

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0097-M

Guayaquil, 29 de enero de 2021

PARA: Sr. Tigo. Leonardo Wellington Mendoza Vargas
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

ASUNTO: Entrega del Expediente del procedimiento de Mínima Cuantía Nro.
RIMCB-CFNGYE-002-2021 - Adquisición de equipos de audio para la Corporación Financiera Nacional B.P.

De mi consideración:

Por medio del presente, formalizo la entrega del expediente completo del procedimiento de Mínima cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-002-2021 para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, adjudicado al proveedor **CRISTIAN FALCONES C.A** con RUC: 0992378344001, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0011-R, de fecha 21 de enero de 2021, emitida por la Mgs. Michelle Muñoz Mazón en calidad de delegada de la máxima autoridad, por el valor de USD 5,655.00 (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares Americanos) más IVA, y un plazo de CINCO (5) días calendario, contados a partir de la suscripción de la orden de compra.

A continuación se detallan los documentos que conforman el expediente del proceso:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2501-M, de fecha 26 de noviembre de 2020 - Solicitud de inicio de la contratación; se adjunta:
 - Hoja de ruta Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2501-M
 - Especificaciones técnicas
 - Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2437-M, de fecha 18 de noviembre de 2020, se adjunta, Nro. UI-G-2020-00012 de fecha 18 de noviembre de 2020 - Certificado de stock de bodega
 - Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M, de fecha 16 de noviembre de 2020, incluye hoja de ruta
 - Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1057-M, de fecha 16 de noviembre de 2020.
 - Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0098-M, de fecha 30 de octubre de 2020.
 - Estudios del proceso
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0808-M, de fecha 11 de diciembre de 2020 - Informe de Estudio de Mercado; se adjunta:
 - Consulta en la herramienta Catálogo Electrónico
 - Print de búsqueda en el Portal de Compras Públicas
 - Correos solicitando cotizaciones
 - Cotización remitida por CRISTIAN FALCONES C.A con RUC 0992378344001 (incluye correo electrónico, copia de RUC, e impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SRI y SERCOP).
 - Cotización remitida por ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO con RUC 1710952654001 (incluye correo electrónico, copia de RUC, e impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SRI y SERCOP).
 - Impresión de correos electrónicos solicitando cotizaciones
 - Hoja de ruta del memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0808-M
 - Cuadro comparativo
 - Correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2020
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0812-M, de fecha 11 de diciembre de 2020 - Solicitud de Certificación de Fondos
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0815-M, de fecha 11 de diciembre de 2020 - Solicitud de Validación de proveedores
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0588-M, de fecha 16 de diciembre de 2020 - Certificación Presupuestaria Nro. 2020-GPCR2-00320.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0097-M

Guayaquil, 29 de enero de 2021

- Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-2021-M, de fecha 17 de diciembre de 2020 – Constancia de revisión de listas de información nacionales e internacionales
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SPAT-2020-0673-M, de fecha 24 de diciembre de 2020 – Informe legal.
- Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0322-O, de fecha 28 de diciembre de 2020
- Correo del 30 de diciembre de 2020
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0919-M, de fecha 31 de diciembre de 2020 – Documentación de la Sra. Parra Escudero Rosario.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SPAT-2021-0001-M, de fecha 04 de enero de 2021 – Documentación de la Sra. Parra Escudero Rosario.
- Correos solicitando cotizaciones a distintos proveedores
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0013-M, de fecha 12 de enero de 2021 - Solicitud de Validación de proveedores
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2021-0064-M, de fecha 14 de enero de 2021 – Constancia de revisión de listas de información nacionales e internacionales
- Correo de fecha 15 de enero de 2021
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0036-M, de fecha 15 de enero de 2021 - Informe de Estudio de Mercado, incluye hoja de ruta.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0037-M, de fecha 15 de enero de 2021 - Solicitud de actualización de la certificación de Fondos.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2021-0134-M, de fecha 19 de enero de 2021 - Certificación Presupuestaria Nro. 2021-GPCR2-00052.
- Informe proceso mínima cuantía "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.", de fecha 20 de enero de 2021, se adjunta impresión de pantalla del PAC.
- Correo de fecha 20 de enero de 2021.
- Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0011-R, de fecha 21 de enero de 2021 - Resolución de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-002-2021
 - Constancia de habilitación RUP
- Correo electrónico de fecha 21 de enero de 2021- Notificación de Resolución de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-002-2021
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2021-0171-M, de fecha 27 de enero de 2021 – Garantías equipo de audio
- Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-002-2021, (3 ejemplares originales), se adjunta requisitos solicitados al proveedor (Anexo de contacto del proveedor, Anexo de garantía Técnica, copia del RUC, copia de la cédula y papeleta de votación del representante legal, y nombramiento del representante legal), validación de la firma electrónica y constancia de habilitación RUP.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0091-M, de fecha 28 de enero de 2021 – Designación de administrador de la orden de servicio.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michelle Marily Muñoz Mazon
GERENTE ADMINISTRATIVA ENCARGADA

Copia:

Sra. Ctda. Neyda Isabel Llerena Molina
Asistente Ejecutiva

Sra. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0097-M

Guayaquil, 29 de enero de 2021

Analista de Adquisiciones

Sra. Mgs. Flor María Looor Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

ae/ll



Firmado electrónicamente por:
MICHELLE
MARILYS MUNÓZ
MAZÓN

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Còrea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0091-M

Guayaquil, 28 de enero de 2021

PARA: Sr. Tlgó. Leonardo Wellington Mendoza Vargas
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

ASUNTO: Designación de administrador de la orden de servicio Nro. RIMCB-CFNGYE-002-2021 -
Adquisición de equipos de audio para la Corporación Financiera Nacional B.P

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019; y, al amparo de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en concordancia con los artículos 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 121 de su Reglamento de aplicación, designo a usted como Administrador de la Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-002-2021, cuyo objeto consiste en la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, suscrito con el proveedor **CRISTIAN FALCONES C.A.** con RUC 0992378344001, por el valor de **USD 5,655.00** (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares Americanos) más IVA, y con un plazo de 5 días calendario a partir de la suscripción de la orden de compra

En razón de lo anterior, corresponde a usted velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil y administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado, en el Examen Especial Nro. DR1-DPGY-CFN B.P.-AI-0091-2016, de fecha 14 de noviembre de 2016, que señala entre otros: "[...] las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha, lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior".

También se debe considerar la disposición de la Gerencia de Presupuestos y Control que señala lo siguiente: "[...] que los Administradores de contrato deben verificar en el catastro publicado en la página del SRI, si el proveedor está en la obligación o no de emitir comprobantes electrónicos previo a la aceptación de facturas o notas de crédito, y exigir el respectivo comprobante conforme lo indica la normativa vigente".

Es de indicar que al final de la ejecución de la orden deberá entregar a la Subgerencia de Compras Públicas, toda la documentación correspondiente (Facturas, actas de entrega recepción, etc), para la finalización del proceso.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon
GERENTE ADMINISTRATIVA ENCARGADA

Anexos:
- re_solicitud_de_nombre_para_administrador_de_orden_de_compra_.pdf

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0091-M

Guayaquil, 28 de enero de 2021

Copia:

Sra. Mgs. Flor María Loor Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

Sra. Lcda. Néyda Isabel Llerena Molina
Asistente Ejecutiva

Sra. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones

Sra. Lcda. Carolina María Viteri Onofre
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

ae/ff



Firmado electrónicamente por:
**MICHELLE
MARILYS MUNOZ
MAZON**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

ORDEN DE COMPRA Nro. RIMCB-CFNGYE-002-2021

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por la Mgs. Michelle Muñoz Mazón, en su calidad de Gerente Administrativa Encargada, de acuerdo a la Acción de Personal Nro. GETH-2021-AP-0035 de fecha 12 de enero de 2021, quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o la **CFN B.P.**; y, por otra parte el Sr. José Falcones Maura, Gerente General de la compañía **CRISTIAN FALCONES C.A.**, con RUC 0992378344001, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará la **CONTRATISTA**.

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN

1.1. Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en este documento, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Compra en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Compra y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Compra.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2501-M, de fecha 26 de noviembre de 2020, la Ing. Marlene Vega Carvajal, Subgerente de Bienes y Servicios Generales de la época, solicitó a la Gerencia Administrativa, iniciar el respectivo proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, el mismo que se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la CFN B.P., de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-P-, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

En función de los informes y los estudios respectivos, la Mgs. Michelle Muñoz Mazón, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0011-R, de fecha 21 de enero de 2021, adjudicó el proceso de Mínima Cuantía Nro. **RIMCB-CFNGYE-002-2021** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, a **CRISTIAN FALCONES C.A.**, con RUC 0992378344001, por el valor de **USD\$5,655.00** (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares Americanos) más IVA, por cumplir con lo solicitado por el área requirente.

Para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, se cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 189006 denominada "Varios", conforme consta en la certificación Nro. **2021-GPCR2-00052**, de fecha 19 de enero de 2021, suscrita por el Sr. Juan Carlos Plaza Gallo, Gerente de Presupuesto y Control.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Compra a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones constantes en la propuesta, que se agrega y forma parte integrante de la Orden de Compra.

En consecuencia, la Contratista se obliga a cumplir con el objeto de la presente Orden de Compra que consiste en la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

3.1. OBJETIVOS

3.1.1. OBJETIVO GENERAL

Contar con equipos de audio que sean propiedad de CFN B.P, los cuales son necesarios para los diversos eventos internos que se realizan.

3.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con un sistema de audio para las reuniones, capacitaciones o talleres internos y/o externos.
- Optimizar recursos de la entidad

3.2. ALCANCE:

La contratación contempla la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, para satisfacer la necesidad del área de Mercadeo de contar con equipos propios para la organización de los eventos institucionales, y de esta manera evitar incurrir en rubros por alquiler de equipos de audio.

3.3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para dar cumplimiento al objeto y alcance de esta contratación, el proveedor deberá seguir la siguiente metodología:

a) LUGAR DE ENTREGA

- La entrega de los bienes requeridos deberá realizarse en la ciudad de Guayaquil, en la bodega del piso 5 de la matriz CFN, Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha.
- La entrega se realizará con la presencia del Técnico no Interviniente en el Proceso, Bodeguero o guardalmacén, Administrador de la Orden de Compra designado por la Corporación Financiera Nacional B.P., y el Representante del proveedor adjudicado.

b) INGRESO A BODEGA

- El proveedor comunicará con un día de anticipación su visita a las instalaciones de CFN B.P. Matriz al Administrador de la Orden de Compra, el cual se encargará de coordinar con el área de Bodega de la Corporación Financiera Nacional B.P., el ingreso a bodega de todos los ítems, según las cantidades señaladas en el presente documento.

c) ACTAS

- Se suscribirán el o las actas de ingreso a bodega correspondientes.
- El Administrador de la Orden de Compra, el Técnico no interviniente en el proceso y el Proveedor deberán firmar el acta entrega recepción definitiva luego de la entrega total de los productos adquiridos.

3.4. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

La presente contratación contempla las cantidades y los productos con las características que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANT.
1	CONSOLA DE 16CH	<ul style="list-style-type: none"> • Consola de mezcla 16 canales • 10 entradas de micrófono • 4 buses de grupo + 1 bus estéreo • 4 AUX (incluido FX) • Compresores de 1-perilla • Efectos de alto nivel: SPX con 24 programas • Funciones de audio USB de 24-bit / 192kHz 2in / 2out • Funciona con el iPad (2 o posterior) a través del kit de conexión para cámaras Apple iPad / Lightning to USB-Camera Adapter • Incluye la versión de descarga de software Cubase AI DAW • Conmutador PAD en entradas mono • Voltaje: 48V • Salidas balanceadas XLR • Fuente de alimentación universal interna para uso en todo el mundo • Kit de montaje en bastidor incluido • Chasis de metal 	1
2	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON SEÑAL DIGITAL	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas simultáneos por banda: hasta 2 • Sistema: analógico / digital: digital • Sistema: Rango de frecuencia: 4 GHz • Sistema: Rango de operación: 200 pies. Línea de visión • Sistema: micrófono incluido: sí • Sistema: Selección de canal: Auto • Micrófono: Tipo: Dinámico • Transmisor: Factor de forma: Dispositivo portátil con cápsula de micrófono • Transmisor: Función de silencio: Sí • Transmisor: Tipo de batería: 2 x AA • Transmisor: duración de la batería: 24 horas • Receptor: Tipo de antena: Fijo • Receptor: Tipo: Mesa • Receptor: Salidas: 1 x XLR, 1 x 1/4 "TS • Receptor: Fuente de alimentación: fuente de alimentación de 5 V CC 	3
3	MICRÓFONO CON CABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de transductor: Dinámico • Patrón polar: Cardioide • Respuesta en frecuencia: 70Hz - 15kHz • Sensibilidad: -53dBV/Pa - 2.10mV/Pa • Impedancia de salida: 600Ω • Conector: XLR 	1
4	MICROFONO DE MANO	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas compatibles por banda de frecuencia (hasta): 12 • Frecuencias seleccionables: Hasta 150 • Características de configuración automática: QuickScan : Localiza el grupo con la mayor cantidad de frecuencias compatibles y ajusta la mejor frecuencia • Audio Reference Companding: No • Antenas incluidas: BLX4, BLX88: Interna, BLX4R: Desmontable • Opciones de antena: No • Posibilidad de conectar el receptor en red: No • PC Control: No • Accesorios para montaje en rack: URT2 (no incluido), Soportes de montaje en rack (sólo con sistemas rackeables/BLX-R) • Caja: No • Transmitter Display: LED • Pantalla del receptor: BLX4, BLX88: LED, BLX4R: Pantalla LCD de alta resolución • Duración de batería: 2AA, hasta 14h 	1
5	MICRÓFONO DE	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Condensador de electreto polarizado 	1

	DIADEMA	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta de frecuencia: 60 Hz a 18.000 Hz* • Patrón polar: Cardioide (unidireccional) • Impedancia de salida: 1200 Ω a 1 kHz* • Nivel de salida: -52 dBV/Pa (2,5 mV)* • Relación de señal a ruido: 61 dB, 1 kHz a 1 Pa* • SPL máx: 125 Db 	
6	CAJAS DE AMPLIFICACIÓN CON SALIDA USB DE 15", 400W Y ENTRADA MIC.	<ul style="list-style-type: none"> • Potencia: 300W RMS en el parlante + 100W RMS en el driver • Cabina: Activa 15" de 2 vías • Material Plástico: en fibra de ABS • USB: Sí • Respuesta de frecuencia 50 Hz - 18 kHz • Tipo de amplificador Clase H • SPL(1m) 120dB / 126dB (Pico) <p>• Incluye cables de conexión y pedestales</p>	2
7	REGULADOR DE VOLTAJE	<ul style="list-style-type: none"> • Dispositivo de alimentación: Capacidad de alimentación(VA) 3000 FORMATO : Externa Número de Conectores de salida : 4 Potencia suministrada: 1500 vatios Supresión de sobrevoltaje: Estandar Voltaje: CA 110/120 V 	1

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1. El valor de la presente Orden de Compra, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es de **USD\$5,655.00 (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares Americanos)** más IVA, de conformidad con la propuesta presentada por la CONTRATISTA.

La CFN B.P. pagará el 100% del valor total de la Orden de Compra al proveedor, contra entrega de todos los ítems objeto de la presente contratación, y de la siguiente documentación:

- Acta de ingreso a bodega.
- Garantía Técnica.
- Informe de conformidad por parte del administrador de la Orden de Compra.
- Acta entrega recepción definitiva, suscrita de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Factura.

Por las características de la compra no se contempla la entrega de anticipo.

Del pago que realizará la Corporación Financiera Nacional B.P., se retendrán los valores generados por multas o cualquier otro monto de legal aplicación.

De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con este documento.

La Corporación Financiera Nacional B.P. realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de los bienes, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

5. PLAZO

El plazo para la entrega de los bienes objeto de la contratación será de CINCO (5) días calendario, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.

6. PRÓRROGAS DE PLAZO

6.1. La contratante prórrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- a) Cuando la contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, la contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución de la compra, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables a la contratista.
- c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de la compra.

6.2. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, de ser el caso, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato.

7. GARANTÍAS

El proveedor adjudicado previo a la suscripción de la Orden de Compra deberá entregar una Garantía Técnica, en la que se avale que los bienes sean nuevos, originales, que no hayan sufrido ningún proceso de re manufactura ni reacondicionamiento, sin vicios ocultos, que aseguren un rendimiento de alta calidad, que sus componentes tengan una larga vida útil. Esta garantía tendrá vigencia de un (1) año a partir de la entrega y recepción total de los bienes objeto de contratación.

Además, la garantía técnica debe indicar que los ítems entregados responden a los estándares de calidad, tipología y especificaciones técnicas señaladas en el presente documento, por lo que el proveedor deberá cumplir estas exigencias, lo que incluye reemplazar el bien defectuoso o erróneo, que haya sido identificado por el personal a cargo de la recepción.

Durante el tiempo de garantía, el contratista se obliga a reponer el bien en caso de presentar fallas de fábrica, en un tiempo máximo de 2 días laborables.

8. MULTAS

Por cada día de retraso en la entrega de los bienes, el proveedor se obliga a pagar el 1x1000 del valor de los bienes que no hayan sido entregados (las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse), de acuerdo a la indicado en el Artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Los valores de las multas una vez impuestas por retardo o incumplimiento de las obligaciones pactadas en la Orden de Compra, no serán devueltos ni reconsiderados, por ningún concepto.

El cobro de las multas no excluye el derecho de la CFN B.P. para exigir el cumplimiento de la Orden de Compra o para demandar su terminación o declararla unilateralmente terminada, según corresponda; y, en cualquiera de estos casos, requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la Ley.

Por el pago de la multa no se extingue la obligación principal.

Cabe mencionar que si las multas superan el 5% del valor total de la Orden de Compra, el contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente la Orden de Compra, observando para el efecto el procedimiento previsto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

9. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

- 9.1. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Compra, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.
- 9.2. El administrador para el cumplimiento a conformidad de la presente Orden de Compra será el Tlgo. Leonardo Mendoza, para lo cual se podrá contactar al correo: lmendoza@cfn.fin.ec, o al teléfono 2560888 ext. 4323
- 9.3. La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Compra en cualquier momento, para lo cual bastará notificar a la contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de la Orden de Compra.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

10.1. Son obligaciones del CONTRATISTA:

- Serán de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.
- Designar a un Supervisor de la Orden de Compra, quien será responsable de coordinar la entrega para el cumplimiento del objeto de contratación junto con el Administrador de la Orden de Compra designado por la Corporación Financiera Nacional B.P.
- El proveedor debe asegurar una correcta y legal ejecución de la Orden de Compra en los términos establecidos, por lo que se obliga al cumplimiento de lo exigido en los términos de referencia que contiene las especificaciones técnicas de los bienes, a lo previsto en su cotización y a lo establecido en la legislación ambiental.
- El precio deberá incluir el transporte hasta el sitio de la entrega, es decir todos los costos directos e indirectos para que el proveedor entregue los bienes a entera satisfacción de la CFN. B.P.
- El proveedor previo a la suscripción de la Orden de Compra deberá entregar debidamente suscritos los siguientes documentos:
 - GARANTÍA TÉCNICA
 - INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR
- Suscribir acta de entrega de recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las demás obligaciones que establezca la normativa legal vigente

10.2. Son obligaciones del CONTRATANTE:

- Designar al Administrador/a de la Orden de Compra.
- Brindar las facilidades y accesos correspondientes para que el personal del proveedor realice las actividades de conformidad a lo establecido en la Orden de Compra.
- Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución de la orden de compra, en forma oportuna.
- Suscribir acta de entrega de recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las demás obligaciones que establezca la normativa legal vigente.

11. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN

La recepción de los **EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por la contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La liquidación final de la presente Orden de Compra se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P, y formará parte del acta.

12. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Compra se podrá dar por terminada por cualquiera de las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Compra, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Compra.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a esta orden de compra es la ecuatoriana. En consecuencia, la contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.

14. NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de esta orden de compra, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

14.1. El Contratante: Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo Edificio Corporación Financiera Nacional B.P. Teléfono: 042591800.

14.2. La Contratista: Guayaquil: Av. Las Monjas y Av. Carlos Julio Arosemena, correo electrónico: jfalcones@corporacionfalcones.com, celular 0993041360

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden de Compra. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista

por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado. Si en la orden de compra ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica al CONTRATISTA, está a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica. La CONTRATISTA se obliga a informar la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en la orden. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Orden de Compra, son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en la orden de compra, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

15. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Compra, y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia las partes firman la presente Orden de Compra, en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de enero de 2021.

Por la Contratante
**CORPORACIÓN FINANCIERA
NACIONAL B.P.**
RUC: 1760003090001



Firmado electrónicamente por:
**MICHELLE
MARILYS MUÑOZ
MAZÓN**

Mgs. Michelle Muñoz Mazón
Delegada del Gerente General

Por la Contratista
CRISTIAN FALCONES C.A.
RUC 0992378344001



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANDRES
FALCONES
MAURA**

Sr. José Falcones Maura
Gerente General

FirmaEC 2.8.0

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\floor\Desktop\EQUIPOS DE AUDIO\ORDEN DE COMPRA Nro 002-signed.pdf

Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0925446544	JOSE ANDRES FALCONES MAURA GERENTE GENERAL		Security Data	2021-01-28 14:29:48	Válida

Verificar Archivo

Restablecer

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 28 de Enero de 2021 | 14:24

RUC: 1760003090001 | Entidad: CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. | Usuario: anespinoza91 | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Consultar](#)

» **Buscar Empresas**

 Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	 buscar
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0992378344001		

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
GUAYAQUIL	<u>CRISTIAN FALCÓNES</u> C.A.	0992378344001	2011-09-15	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**FALCONES MAURA
 JOSE ANDRES**
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (PARAGUAY)
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-07-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
SANDY SUGUEY
SORIA SANCHEZ

N.º **092544654-4**




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION Y OCUPACION **ESTUDIANTE** **VEZAMERAZ**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FALCONES CALDERON JOSE HERACLITO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MAURA ANCHUNDIA GLORIA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **GUAYAQUIL**
2018-05-29

FECHA DE EXPIRACION **2025-05-29**

[Signature] **Jose Falcones M**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO - 2019

0604 M **0004 - 327** **0925446544**
 GUAYAS CERTIFICADO CÉDULA NO.

FALCONES MAURA JOSE ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**
 CANTÓN: **GUAYAQUIL**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 PARROQUIA: **TARQUI**
 ZONA: **13**



ELECCIONES
 SERVICIALES Y LOCALES
2019

CIUDADANÍA
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USZTU SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JPI

Guayaquil, 07 Marzo del 2018

Señor:

JOSE ANDRES FALCONES MAURA

Ciudad.-

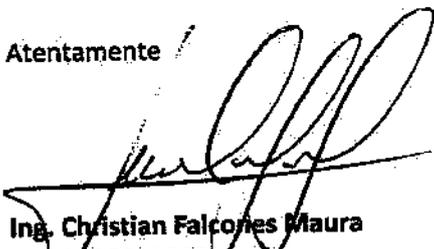
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General de Accionista de la Compañía **CRISTIAN FALCONES C.A.**, en sesión de celebrada 07 Marzo 2018, ha tenido a bien reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por lapso de **CUATRO AÑOS**, con las atribuciones fijadas en el Estatuto de la misma y la Ley de Compañías.-

En el ejercicio de su función usted ejercerá de manera individual la representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto Social de la Compañía **CRISTIAN FALCONES C.A.**, consta en la escritura Pública, otorgada ante el Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de Guayaquil, el 7 de Abril del 2003, Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de Octubre del 2003

Atentamente



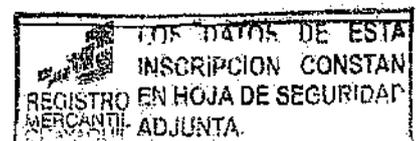
Ing. Christian Falcones Maura
CC# 0916464985
PRESIDENTE

Acepta el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CRISTIAN FALCONES C.A.**, para la cual ha sido reelegido, dejando constancia que soy ecuatoriano, con cedula de ciudadanía 0925446544

Guayaquil, 07 Marzo del 2018



Sr. José Andrés Falcones Maura
CC# 092544654-4
GERENTE GENERAL



Anexo 1
Garantía Técnica

Yo, JOSE ANDRES FALCONES MAURA, en mi calidad de representante legal de la Compañía CRISTIAN FALCONES C.A. constituyo a favor de la Corporación Financiera Nacional B.P. la GARANTÍA TÉCNICA de los bienes y accesorios suministrados conforme a los términos detallados en el contrato, y acuerdo a los plazos y condiciones que exponen a continuación.

- La garantía técnica de los bienes y accesorios de audio avala que los bienes son nuevos, originales, que no han sufrido ningún proceso de re manufactura ni reacondicionamiento, sin vicios ocultos, asegurando un rendimiento de alta calidad y una larga vida útil
- La garantía técnica de los bienes y accesorios tendrá una duración de (1) año a partir de la entrega y recepción total de los bienes objeto de contratación.
- La garantía técnica certifica que los ítems entregados responden a los estándares de calidad, tipología y especificaciones técnicas señaladas, esto incluye reemplazar el bien defectuoso o erróneo, que haya sido identificado por el personal a cargo de la recepción.
- Durante el tiempo de garantía, el contratista se obliga a reponer el bien en caso de presentar fallas de fábrica, en un tiempo máximo de 2 días laborables.

Para la garantía técnica, la CFN B.P. no tendrá un costo adicional por traslados o inspección de los bienes.



Guayaquil, 21 de Enero del 2021

Nota: (El proveedor adjudicatario podría incluir información que considere relevante a la garantía técnica, cumpliendo como mínimo lo indicado en el punto anterior)

Configuración: Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1)

VERIFICAR DOCUMENTO (2)

VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: 2021MÍNIMAS CUANTÍASRIMCB-CFNGYE-002-2020 - EQUIPOS DE AUDIOGARANTÍA TÉCNICA.pdf

Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE:

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0925446544	JOSE ANDRES FALCONES MAURA GERENTE GENERAL		Security Data	2021-01-27 12:37:42	Válida

Verificar Archivo

Restablecer

ANEXO 2

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR

Yo, JOSE ANDRES FALCONES MAURA, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía CRISTIAN FALCONES C.A, con RUC 0992378344001, indico la información de contacto para brindar el servicio en relación al proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P conforme a:

Nombre de la empresa: CRISTIAN FALCONES C.A

Persona de contacto: JOSE ANDRES FALCONES MAURA

Dirección: AVDA. LAS MONJAS Y AVDA CARLOS JULIO AROSEMENA

Ciudad: GUAYAQUIL

Teléfono fijo: 2209600

Teléfono móvil: 0993041360

Correo electrónico: jfalcones@corporacionfalcones.com

Portal/sitio web: www.corporacionfalcones.com



Firmado digitalmente por:
JOSE ANDRES
FALCONES
MAURA

JOSE ANDRES FALCONES MAURA

Guayaquil, 21 de Enero del 2021

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1)

VERIFICAR DOCUMENTO (2)

VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado:

\\CFNGYESRV33\Matriz\SSGG\IGDAD\ISNSC\COMPRAS PUBLICAS\PROCESOS 2021\MÍNIMAS CUANT

Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0925446544	JOSE ANDRES FALCONES MAURA GERENTE GENERAL		Security Data	2021-01-22 13:36:37	Válida

Verificar Archivo

Restablecer

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

117216

No. de RUC de la Compañía:

0992378344001

Nombre de la Compañía:

CRISTIAN FALCONES C.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0916464985	FALCONES MAURA JOSÉ CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 26.425 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0916535743	RODRIGUEZ SELLERS DIANETTE IVONNE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.775 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

30.200,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 21/01/2021 14:12:42

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003914876

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2021-0171-M

Guayaquil, 27 de enero de 2021

PARA: Sra. Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon
Gerente Administrativa Encargada

ASUNTO: Garantías equipos de audio

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2501-M, de fecha 26 de noviembre de 2020, la Ing. Marlene Vega Carvajal, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, de la época, solicitó el inicio del proceso para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, a la Gerencia Administrativa, remitiendo la respectiva documentación de respaldo (especificaciones técnicas firmadas).

Dentro de las especificaciones técnicas se indica:

"Obligaciones del contratista:

El proveedor previo a la suscripción de la Orden de Compra deberá entregar debidamente suscritos los siguientes documentos:

- **GARANTÍA TÉCNICA**
- **GARANTÍA DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS**
- **INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR"**

Considerando que con la presentación de la garantía técnica presentada por el proveedor en la que se responsabilice por cualquier daño de fábrica, por el tiempo estipulado en las especificaciones técnicas del proceso en referencia, se podrá garantizar que el proveedor asuma la reposición o arreglos del bien adquirido por la Corporación, en el evento que exista algún bien defectuoso, esta Subgerencia no tiene inconvenientes en que el contratista presente los siguientes documentos.

- **GARANTÍA TÉCNICA**
- **INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Carolina María Viteri Onofre
SUBGERENTE DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES

Copia:

Sra. Arq. Meyling Joyce López Marín
Jefe de Servicios Generales

Sra. Mgs. Flor María Lóor Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante



Firmado electrónicamente por:
**CAROLINA
MARIA VITERI
ONOFRE**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec



Notificación de Adjudicación para la adquisición de equipos de audio para la Corporación Financiera Nacional B.P.
Andrea Espinoza para: José Andres Falcones
cc: Flór Lóor

01/21/2021 02:37 p. m.

Estimado José Falcones

En base a la resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0011-R de fecha 21 de enero de 2021, se notifica la adjudicación del proceso de Adjudicación para la adquisición de equipos de audio para la Corporación Financiera Nacional B.P.; por favor remitir los siguientes documentos necesarios para la suscripción de la orden de compra:

1. Garantía del fabricante de los equipos electrónico
2. Garantía Técnica
3. Información del contacto del proveedor
4. RUC
5. Copia de la cédula
6. Nombramiento del representante Legal
7. Papeleta de votación

Se remite el formato de la garantía técnica e información del contacto para la debida suscripción.



CFN-B.P.-GEAD-2021-0011-R.pdf Anexo Garantía Técnica.docx Anexo información del contrato.doc

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf: + (593 4) 259 1800 - ext 1707
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 21 de Enero del 2021 13:41

RUC: 1760003090001 | Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL S.P. | Usuario: anespinoza91 | [[Cerrar Sesión](#)]

Consultas

» **Buscar Empresas**



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0992378344001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
GUAYAQUIL	CRISTIAN FALCONES C.A.	0992378344001	2011-09-15	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0011-R

Guayaquil, 21 de enero de 2021

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310 determina: "El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía";

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: "Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos";

Que, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: "Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código";

*Que, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol como entidad financiera pública; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;*

*Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del **Código Orgánico Monetario y Financiero**, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, su **Directorio**, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;*

Que, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0011-R

Guayaquil, 21 de enero de 2021

sus objetivos;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesita para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Regulación DIR-014 2019 del 6 de marzo del 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, Libro I Normativa sobre operaciones, Título VI Reglamentos Operativos, Subtítulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI "**Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio**";

Que, el 29 de marzo de 2019 se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el "**Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.**", con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la Institución ofrece;

Que, el 22 de abril de 2019, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R, el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P. de la época, resolvió: "(...)ARTÍCULO UNO.- Delegar al GERENTE ADMINISTRATIVO de la Corporación Financiera Nacional B.P., para que con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, a las disposiciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y Reglamentos que fueren pertinentes, al Reglamento Interno de Contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P., a las normas internas de la Corporación Financiera Nacional B.P., y a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, actúe en mi nombre y representación(...)"

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2501-M, de fecha 26 de noviembre de 2020, la Ing. Marlene Vega Carvajal, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, de la época, solicitó el inicio del proceso para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, remitiendo la respectiva documentación de respaldo (especificaciones técnicas firmadas);

Que, mediante Acción de Personal Nro. GETH-2021-AP-0035 de fecha 12 de enero de 2021, se nombró a la Mgs. Michelle Muñoz Mazón, en calidad de Gerente Administrativa Encargada de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0036-M de fecha 15 de enero de 2021, la Ing. Andrea Espinoza Reinoso, funcionaria a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Subgerencia de Compras Públicas, el informe de estudio de mercado para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, para la Corporación Financiera Nacional B.P., en el cual se determinó el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, se definió que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., es el de **Mínima Cuantía**;

Que, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su Artículo 36 indica: "*De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.-*

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0011-R

Guayaquil, 21 de enero de 2021

Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD\$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]”;

Que, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: “*Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]*”;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0036-M de fecha 15 de enero de 2021, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Jefa de Adquisiciones, remitió el estudio de mercado para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, a la Subgerencia de Compras Públicas (s), para los fines pertinentes;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0037-M de fecha 15 de enero de 2021, la Mgs. Flor Loor Cevallos, Subgerente de Compras Públicas (S), con fundamento en lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva actualización de la certificación de fondos para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2021-0134-M de fecha 19 de enero de 2021, el Sr. Juan Plaza Gallo, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, indicó que con Certificación Presupuestaria Nro. 2021-GPCR2-00052, se certifica que en la partida presupuestaria Nro. 189006 denominada “*Varios*” existen los fondos suficientes para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;

Que, una vez finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, con fecha 20 de enero de 2021, se emitió el informe del proceso de contratación, elaborado por la Ing. Andrea Espinoza Reinoso, funcionaria a cargo del proceso de contratación y aprobado por la Mgs. Flor Loor Cevallos, Subgerente de Compras Públicas (S), en el cual se concluyó recomendar continuar con la gestión del proceso para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, con un presupuesto referencial de USD 5.655,00 (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **CRISTIAN FALCONES C.A** con RUC: 0992378344001, por cumplir con lo solicitado por el área requirente;

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P. de la época;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-002-2021 para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, al proveedor **CRISTIAN FALCONES C.A** con RUC: 0992378344001, por el valor de USD 5.655,00 (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares Americanos) más IVA, por cumplir con lo solicitado por el área requirente.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Compra, y recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0011-R

Guayaquil, 21 de enero de 2021

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR al proveedor **CRISTIAN FALCONES C.A.** con RUC: **0992378344001**, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon
GERENTE ADMINISTRATIVA ENCARGADA

Anexos:

- informegestióncontratación-signed-signed.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones

Señora Licenciada
Carolina María Viterj Onofre
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

ae/ff



Firmado electrónicamente por:
**MICHELLE
MARILYS MUÑOZ**



Re: Solicitud de nombre para administrador de orden de compra

Carolina Viteri para: Andrea Espinoza

cc: Flor Loor, Leonardo Mendoza

01/20/2021 12:02 p. m.

Estimada Andrea buenas tardes:

Se asigna al Sr. Leonardo Mendoza.

Saludos cordiales,

Carolina Viteri Onofre,
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1131

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO
ES AHORA

Andrea Espinoza

Estimada Carolina Por favor indicar el nombre del fu...

01/20/2021 11:54:00

De: Andrea Espinoza/GYE/CFN
Para: Carolina Viteri/GYE/CFN@CFN
cc: Flor Loor/GYE/CFN@CFN
Fecha: 01/20/2021 11:54
Asunto: Solicitud de nombre para administrador de orden de compra

Estimada Carolina

Por favor indicar el nombre del funcionario que será administrador de la orden de compra para los Equipos de Audio

De antemano quedo muy agradecida.

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso

Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

Guayaquil, 20 de enero de 2021

INFORME DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

El presente informe contempla la gestión realizada referente al proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, solicitada por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, de la época, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2501-M, de fecha 26 de noviembre de 2020, autorizada por la Gerencia Administrativa, mediante comentario inserto en la herramienta de gestión documental QUIPUX.

1. ANTECEDENTES: SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN

Con fecha 26 de noviembre de 2020, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2501-M, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales Subrogante, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, adjuntando las especificaciones técnicas.

Con fecha 30 de noviembre de 2020, mediante comentario inserto del documento en la herramienta de gestión documental Quipux, la Gerencia Administrativa dispuso continuar con el proceso de acuerdo a la normativa legal vigente.

2. GESTIÓN

2.1. INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO

Una vez revisado los términos de referencia y demás documentación remitida por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todos los procedimientos de contratación "*Expediente del Proceso de Contratación*", la Ing. Andrea Espinoza Reinoso, Analista de Adquisiciones, puso a conocimiento de la Subgerencia de Compras Públicas, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0808-M de fecha 11 de diciembre de 2020, el informe de estudio de mercado para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, que contiene el cuadro comparativo de las cotizaciones recibidas, elaborado por la funcionaria a cargo del proceso, y aprobado por la Subgerencia de Compras Públicas Subrogante, en el cual se registra la cotización de mejor costo para la institución, sugiriendo como presupuesto referencial el valor de **USDS\$4,553.57 (Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Tres 57/100 Dólares Americanos) más IVA**, en razón de la cotización presentada por la Sra. **PARRA ESCUDERO ROSARIO LORENA**, con RUC **1710952654001**, y recomendó continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36, 45 y 47 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de **Mínima Cuantía**.

Con fecha 16 de diciembre de 2020 mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0588-M, la Eco. Thanis Arribasplata, Gerente de Presupuesto y Control encargada, indicó que con Certificación Presupuestaria Nro. 2020-GPCR2-00320, se certifica que en la partida presupuestaria Nro. 189006 denominada "*Varios*" existen los fondos suficientes

para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en el que se indica:

"[...] Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas:

[...] Asimismo, una oferta será descalificada en cualquier momento del procedimiento, si se comprueba que el oferente mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con la certificación que otorgue la Gerencia de Operaciones; o si se comprueba que en cumplimiento con lo determinado en la normativa general para las entidades de los sectores financieros público y privado, sobre prevención de lavado de activos, y del financiamiento de delitos como el terrorismo, el oferente, representante legal, sus socios o accionistas, constan en las listas de información, nacionales e internacionales y en bases reservadas, en cuyo caso, la verificación corresponde sea realizada por la Gerencia de Cumplimiento, ante el pedido expreso de la Subgerencia de Compras Públicas."

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0815-M, de fecha 11 de diciembre de 2020, la Mgs. Flor Loor Cevallos, Subgerencia de Compras Públicas Subrogante, solicitó la respectiva validación de la Sra. ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO a la Mgs. Andrea Becerra Conforme, Gerente de Cumplimiento.

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-2021-M, de fecha 17 de diciembre de 2020, el Ing. Miguel Salas Hernández, Jefe Nacional de Prevención de Lavado de Activos, en su parte pertinente indica:

"[...] De la verificación efectuada al oferente PARRA ESCUDERO ROSARIO LORENA en las páginas judiciales se pudo evidenciar que tiene demandas por el presunto delito de "DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA" delito considerado como determinantes del delito de lavado de activos, por lo que se recomienda solicitar el respectivo informe legal [...]"

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0868-M, de fecha 17 de diciembre de 2020, la Mgs. Michelle Muñoz Mazón, solicita al Abg. Johann Alvario Rojas, Gerente Jurídico, el informe legal referente a la validación realizada a la Sra. ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO, por la Gerencia de Cumplimiento.

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-SPAT-2020-0673-M, de fecha 24 de diciembre de 2020, el Abg. Victor Farinango Salazar, Subgerente de Patrocinio, remite el respectivo informe legal, en donde indica:

"Es pertinente indicar que la búsqueda realizada se ha hecho en virtud de los datos proporcionados en el memorando CFN-B.P.-GEAD-2020-0868-M; por nombres completos, y el RUC. Así mismo, se destaca que los resultados arrojados provienen de las páginas públicas de acceso a la información judicial y consultas de posibles delitos. La noticia del delito de **DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA** se encuentra vinculado con el lavado de activos y de conformidad con el artículo 585# 2 del Código Orgánico Integral Penal la investigación previa tendrá una duración de dos años; y, al encontrarse la persona como **sospechosa** y no tener acceso a la información del expediente, se sugiere que el área pertinente dé

cumplimiento con la normativa interna de CFN B.P., de conformidad con sus competencias”.

En base a lo expuesto por la Subgerencia de Patrocinio, mediante oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0322-O, de fecha 28 de diciembre de 2020, la Mgs. Michelle Muñoz Mazón, Gerente Administrativa, solicitó a la Sra. ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO: “copias debidamente certificadas del archivo de las investigaciones previas emitidas por la autoridad competente [...]”

Mediante correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2020, en respuesta al oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0322-O, de fecha 28 de diciembre de 2020, la Sra. ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO, remite documentos referentes al presunto delito antes mencionado.

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0919-M, de fecha 31 de diciembre de 2020, la Mgs. Michelle Muñoz Mazón, Gerente Administrativa, remite la documentación enviada por la Sra. ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO, para el debido análisis y conclusión.

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-SPAT-2021-0001-M, de fecha 04 de enero de 2021, el Abg. Víctor Farinango Salazar, Subgerente de Patrocinio, en el cual manifiesta:

“De la revisión del descargo efectuado por la señora Rosario Lorena Parra Escudero, se destaca que no se adjunta el correspondiente impulso fiscal de solicitud de archivo en la investigación previa de la noticia del delito Nro. 170101817105192 con su correspondiente archivo ante el órgano judicial competente. Que en la Resolución Nro. 117012018RCBR005332 de fecha 9 de enero de 2018, emitida por el Servicio de Rentas Internas no se realiza ninguna observación o mención a la noticia del delito Nro. 170101817105192. Por lo expuesto, esta Subgerencia de Patrocinio se ratifica en el contenido del memorando Nro. CFN-B.P.-SPAT-2020-0673-M, de fecha 24 de diciembre de 2020”.

En base a lo expuesto, la Ing. Andrea Espinoza Reinoso, Analista de Adquisiciones, puso a conocimiento de la Subgerencia de Compras Públicas Subrogante, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0036-M de fecha 15 de enero de 2021, el informe de estudio de mercado actualizado para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, en el cual sugiere como presupuesto referencial el valor de USD\$5,655.00 (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares Americanos) más IVA, que corresponde a la segunda propuesta enviada por la compañía CRISTIAN FALCONES C.A con RUC: 0992378344001; para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, y recomendó continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36, 45 y 47 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de **Mínima Cuantía**.

2.2. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Con fecha 15 de enero de 2021 mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0037-M, la Mgs. Flor Loor Cevallos, Subgerente de Compras Públicas Subrogante, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó la respectiva actualización de la certificación de fondos Nro. 2020-

GPCR2-00320, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Con fecha 19 de enero de 2021 mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2021-0134-M, el Mgs. Juan Plaza Gallo, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por esta Subgerencia de Compras Públicas Subrogante, indicó que con Certificación Presupuestaria Nro. 2021-GPCR2-00052, se certifica que en la partida presupuestaria Nro. 189006 denominada "Varios" existen los fondos suficientes para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

2.3. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2021. Se anexa impresión de pantalla correspondiente.

3. CONCLUSIÓN

Por los antecedentes expuestos, esta Subgerencia de Compras Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente, se recomienda continuar con la gestión del proceso para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, mediante el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-002-2021, con un presupuesto referencial de USD\$5,655.00 (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares Americanos) más IVA, que corresponde a la segunda propuesta enviada por la compañía **CRISTIAN FALCONES C.A** con RUC: **0992378344001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, debiendo para el efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa.

Elaborado por:	Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: ANDREA VERÓNICA ESPINOZA REINOSO</p> <p>Ing. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: FLOR MARIA LOOR</p> <p>Mgs. Flor Loor Cevallos Subgerente de Compras Públicas(s)</p>

Nº	Código	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	Descripción	Unidad	Cant.	Costo U.	Y. Total	Período
170	190520	512900021	Bien	Especial	NO	NO	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	PRUEBAS DE ANALISIS DE CODIGO ESTADISTICO ADQUISICION DE LICENCIAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO	1.00	Unidad	86,848.7100	86,848.71	C1
171	190520	512900021	Servicio	Especial	NO	NO	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	RENOVACION DE HERRAMIENTAS DE OFIMATICA	1.00	Unidad	267,857.1400	267,857.14	C2
172	190520	432300112	Bien	Especial	NO	NO	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	COMPRA DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA - SUCCESAL MENOR AMBIENTE	1.00	Unidad	1,607.1400	1,607.14	C2
173	190520	432300112	Servicio	Especial	NO	NO	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SOFTWARE PARA MANEJO DE INFORMACIONES DE SEGUROS Y REDES	1.00	Unidad	1,607.1400	1,607.14	C2
TOTAL:												\$11,745,112,9500		

Partidas Consolidadas

Nº. Partida Pres.	CPC	T. Compra	I. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant. U.	Medida	Costo U.	Y. Total	Período
												TOTAL:	\$0.0000	

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2021-0134-M

Guayaquil, 19 de enero de 2021

PARA: Sra. Mgs. Flor María Loor Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

ASUNTO: M. Emisión de certificación de fondos N° 2021-GPCR2-00052 por actualización Adquisición de equipos de audio para la Corporación Financiera Nacional B.P.

De mi consideración:

NUMERO DE CERTIFICACION DE FONDOS: 2021-GPCR2-00052

En atención al memorando **CFN-B.P.-SCOP-2021-0037-M**, de fecha 15 de enero de 2021, mediante el cual, el/la **SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS SUBROGANTE**, solicita certificar el valor de USD. 6,333.60 a fin de proceder con la **ACTUALIZACION 2020-GPCR2-00320, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.** Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2021

AREA: 2021-CRP564

PARTIDA: VARIOS **CUENTA** 189006

VALOR: \$6,333.60 (SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES. 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

COMPROMISO FUTURO: NO APLICA

El Presupuesto 2021 fue aprobado por el Directorio mediante Resolución N° DIR-078-2020 de fecha 28 de noviembre de 2020 y certificado por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera JPRMF con fecha 30 de noviembre 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2021-0134-M

Guayaquil, 19 de enero de 2021

Documento firmado electrónicamente

**Sr. Juan Carlos Plaza Gallo
GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTROL**

Referencias:

- CFN-B.P.-SCOP-2021-0037-M

Anexos:

- cfn-b.p.-scop-2021-0036-m-1.pdf
- poa_equipo_audio.pdf

Copia:

**Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones**

**Srta. Ing. Marjorie Arelis Puma Villamar
Analista de Presupuesto I**

**Sr. Gerardo Filabab Merino Jaramillo
Técnico de Contabilidad**

mp



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
PLAZA GALLO**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0037-M

Guayaquil, 15 de enero de 2021

PARA: Sr. Juan Carlos Plaza Gallo
Gerente de Presupuesto y Control

ASUNTO: Solicitud de Actualización de certificación de fondos - Adquisición de equipos de audio para la Corporación Financiera Nacional B.P.

De mi consideración:

En virtud del memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0588-M de fecha 16 de diciembre de 2020 en el cual remiten a ésta Subgerencia de Compras Públicas la certificación de fondos Nro. 2020-GPCR2-00320 y con el propósito de atender lo solicitado por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, de la época, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2501-M, de fecha 26 de noviembre de 2020, respectivamente y toda vez que se cuenta con el respectivo informe de estudio de mercado emitido por la Ing. Andrea Espinoza Reinoso, funcionaria a cargo del proceso de contratación, mucho agradeceré de acuerdo al ámbito de sus competencias, se sirva remitir a esta Subgerencia de Compras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la respectiva actualización de certificación de fondos, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	MÍNIMA CUANTÍA
CÓDIGO DEL PROYECTO	SBSG-A-120
MONTO DE LA CONTRATACIÓN	\$5,655.00
IVA 12%	\$ 678.60
TOTAL	\$6,333.60

A continuación se detalla el desglose de los valores correspondientes:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0037-M

Guayaquil, 15 de enero de 2021

COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2021			
PARTIDA:	VARIOS	CUENTA	189006
VALOR:	USD \$6,333.60 (Seis Mil Trescientos Treinta y Tres 60/100 Dólares Americanos) más IVA		

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Flor María Loor Cevallos

SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS SUBROGANTE

Anexos:

- cfn-b.p.-scop-2021-0036-m-1.pdf

Copia:

Srta. Ing. Marjorie Arelis Puma Villamar
Analista de Presupuesto 1

ae



Firmado electrónicamente por:
**FLOR MARIA
LOOR**

Matríz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-01-15 17:13:49 (GMT-5)

Generado por: Andrea Verónica Espinoza Reinoso

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2021-0036-M	Doc. Referencia:	--
De:	Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso, Analista de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-01-15 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-01-15 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	Nó. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Flor María Leer Cevallos (CFN-B.P.)	2021-01-15 16:48:28 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	0	Estimada para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con la normativa legal vigente.
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2021-01-15 16:27:39 (GMT-5)	Reasignar	Flor María Leer Cevallos (CFN-B.P.)	0	Revisado el documento, se remite para los fines pertinentes el informe de estudio de mercado para la contratación del ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. emitido por la Analista a cargo, el mismo que cuenta con un presupuesto referencial de USD\$5.655.00 más IVA.
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	2021-01-15 15:25:53 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	2021-01-15 15:25:53 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	2021-01-15 15:24:15 (GMT-5)	Registro	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0036-M

Guayaquil, 15 de enero de 2021

PARA: Srita. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, en el Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2501-M, de fecha 26 de noviembre de 2020, mediante el cual solicitó dar inicio al proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**; la suscrita pone a conocimiento de la Subgerencia de Compras Públicas el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2501-M, de fecha 26 de noviembre de 2020, la Ing. Marlene Vega Carvajal, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, de la época, solicitó el inicio de la contratación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, remitiendo para el efecto los respectivos términos de referencia.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dicho memorando en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

"La Corporación Financiera Nacional BP como banca de desarrollo del Ecuador, es una institución financiera pública, cuya misión consiste en canalizar productos financieros y no financieros alineados al Plan Nacional del Buen Vivir para servir a los sectores productivos del país.

La Corporación Financiera Nacional B.P. como banca de desarrollo uno de sus propósitos es brindar información sobre las líneas de financiamiento o servicios a los sectores productivos; esto se efectúa a través de la creación de espacios con base en procesos de diálogo para el levantamiento de necesidades y posterior atención de requerimientos a través de líneas de financiamiento como talleres, charlas, reuniones, socializaciones, entre otros.

Durante el 2019 se efectuaron diez espacios de diálogo en instalaciones de CFN B.P. en los que se debió contemplar el uso de sistemas de audio considerando la cantidad de

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0036-M

Guayaquil, 15 de enero de 2021

personas que estaban presentes en las actividades mencionadas, mientras que en lo que va del 2020 se han utilizado sistemas de audio para nueve espacios de diálogo.

En el año 2019 y lo que va del año 2020, se ha incurrido en rubros en alquiler de equipos de audio por valores que se aproximan a los \$13,000.

Ante la necesidad institucional dado que actualmente la CFN B.P. no cuenta con equipos de audio dentro de sus instalaciones tales como: salas de reuniones, salones de eventos y auditorio lo que genera el alquiler constante de los equipos de audio con sus respectivos accesorios y con el propósito de optimizar los recursos de la entidad, la CFN B.P. se ve en la necesidad de adquirir equipos de audio y sus respectivos accesorios para suplir el alquiler recurrente de estos equipos. Mediante Memorando

Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0098-M de fecha 30 de octubre de 2020, la Ec. Jennifer Fernández, Gerente de Mercadeo y Comunicación realizó la solicitud de adquisición de equipos de audio y video al Mgs. José Gaona, Gerente de Tecnologías de la Información y a la Lcda. Úrsula Boada, Gerente Administrativo de la época.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M de fecha 16 de noviembre de 2020 la Ec. Jennifer Fernández, Gerente de Mercadeo y Comunicación realiza un alcance a la solicitud de adquisición de equipos de audio y video indicando lo siguiente:

"Los equipos que se sugiere se adquieran son:

*UNA CONSOLA DE 16CH/2 SUB/8XLR/4STEREO
TRES MICRÓFONOS INALAMBRICO (ULM300MIC) CON SEÑAL DIGITAL
UN MICRÓFONO CON CABLE XLR-XLR/VOCAL/DISC - PGA48-XLR
DOS MICRÓFONOS DE MANO Y DIADEMA
DOS CAJAS DE AMPLIFICACIÓN CON SALIDA USB DE 15", 400W Y ENTRADA MIC.
DOS PEDESTALES PARA CAJAS DE AMPLIFICACIÓN
DIEZ METROS DE CABLE KIRLIN PARA MICRÓFONO Y PARLANTES
UN REGULADOR DE VOLTAJE FORZA 3000V A 1500W 4 SALIDAS 110V"*

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1057-M de fecha 16 de Noviembre de 2020, el Mgs. José Gaona, Gerente de Tecnologías de la Información en respuesta a la solicitud recibida indica lo siguiente: "En atención al memorando número CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M, me permito informar que esta adquisición esta fuera del ámbito de competencia de esta gerencia".

Mediante comentario en Hoja de Ruta del Memorando

Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M de fecha 16 de noviembre de 2020, la Subgerente General de Gestión Institucional (E), Lcda. Úrsula Boada, le indica a la Gerente Administrativo (S), Mgs. Michelle Muñoz lo siguiente: "Estimada Michelle, por favor

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0036-M

Guayaquil, 15 de enero de 2021

proceder de acuerdo a lo conversado. Gracias”

Mediante comentario en Hoja de Ruta del Memorando

Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M, la Gerente Administrativo (S), Mgs. Michelle Muñoz le indica a la Ing. Marlene Vega, Subgerente de Bienes y Servicios Generales lo siguiente: “Marlene, en virtud de la necesidad, realizar la gestión correspondiente para la adquisición de los bienes requeridos. Sds”

Mediante comentario en Hoja de Ruta del Memorando

Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M, la Ing. Marlene Vega, Subgerente de Bienes y Servicios Generales indica lo siguiente: “Según lo indicado por la Subgerencia General de Gestión Institucional y la Gerencia Administrativa, iniciar el proceso de adquisición de lo solicitado por Mercadeo (área requirente), realizar las gestiones correspondientes con el POA y Compras Públicas-M”.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2437-M de fecha 18 de Noviembre de 2020, se consulta al bodeguero de la institución, Ec. Alberto Montesdeoca si hay stock en bodega de los bienes que se están solicitando comprar.

Mediante documento Nro. UI-G-2020-00012 de fecha 18 de Noviembre de 2020 el bodeguero certifica que no hay stock en bodega de los bienes solicitados.”.

Con este antecedente, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales justificó la necesidad de la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, adjuntando en físico la documentación de respaldo.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si lo requerido consta en el Catálogo Electrónico del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que dicha servicio al momento **no se encuentra catalogado**, para constancia de lo indicado se adjunta la pantalla de verificación correspondiente.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0036-M

Guayaquil, 15 de enero de 2021

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta del servicio requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo no previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda en los años 2018-2019-2020, de contrataciones similares en el portal institucional del SERCOP y la página web institucional de la CFN B.P., no se encontraron procesos similares a la presente contratación, por tal motivo, no se puede tomar como referencia un proceso de esos años.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0036-M

Guayaquil, 15 de enero de 2021

No aplica, ya que no existen procesos de similares características, ejecutados en el año 2018 -2019-2020.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES.

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen servicios sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR.

Mediante correo electrónico institucional se solicitó cotización a diferentes proveedores, obteniéndose el siguiente resultado:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0036-M

Guayaquil, 15 de enero de 2021

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES			
			RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:	
			PARRA ESCUDERO ROSARIO LORENA		CRISTIAN FALCONES C.A	
			NOMBRE COMERCIAL:		NOMBRE COMERCIAL:	
			CORPORACION FALCONES		CORPORACION FALCONES	
			RUC:		RUC:	
			1710952654001		0992378344001	
			Fecha cotización	09 de diciembre de 2020	Fecha cotización	25 de agosto de 2020
			V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	CONSOLA DE 16CH	1	\$ 1,857.14	\$ 1,857.14	\$ 960.00	\$ 960.00
2	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON SEÑAL DIGITAL	3	\$ 517.86	\$ 1,553.58	\$ 580.00	\$ 1,740.00
3	MICRÓFONO CON CABLE	1	\$ 140.18	\$ 140.18	\$ 168.00	\$ 168.00
4	MICRÓFONO DE MANO	1	\$ 437.50	\$ 437.50	\$ 690.00	\$ 690.00
5	MICRÓFONO DE DEADEMA	1	\$ 437.50	\$ 437.50	\$ 572.00	\$ 572.00
6	CAJAS DE AMPLIFICACIÓN CON SALIDA USB DE 15", 400W Y ENTRADA MIC	2	\$ 187.50	\$ 375.00	\$ 680.00	\$ 1,360.00
7	REGULADOR DE VOLTAJE	1	\$ 129.46	\$ 129.46	\$ 165.00	\$ 165.00
SUBTOTAL 1				\$ 4,930.36		\$ 5,655.00
DESCUENTO				\$ 376.79		\$ -
SUBTOTAL 2				\$ 4,553.57		\$ 5,655.00
IVA 12 %				\$ 546.43		\$ 678.60
TOTAL				\$ 5,100.00		\$ 6,333.60
IESS			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
ESTADO RUC			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
REGISTRO DE INCUMPLIDOS			NINGUNO		NINGUNO	

Se sugirió tomar como presupuesto referencial el valor ofertado por la Sra. ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO, por presentar la oferta económica más conveniente para los fines institucionales, sin embargo cumpliendo con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en el que se indica:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0036-M

Guayaquil, 15 de enero de 2021

"[...] Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas:

[...] Asimismo, una oferta será descalificada en cualquier momento del procedimiento, si se comprueba que el oferente mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con la certificación que otorgue la Gerencia de Operaciones; o si se comprueba que en cumplimiento con lo determinado en la normativa general para las entidades de los sectores financieros público y privado, sobre prevención de lavado de activos, y del financiamiento de delitos como el terrorismo, el oferente, representante legal, sus socios o accionistas, constan en las listas de información, nacionales e internacionales y en bases reservadas, en cuyo caso, la verificación correspondiente sea realizada por la Gerencia de Cumplimiento, ante el pedido expreso de la Subgerencia de Compras Públicas."

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0815-M, de fecha 11 de diciembre de 2020, la Mgs. Flor Loor Cevallos, Subgerencia de Compras Públicas solicitó la respectiva validación de la Sra. ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO a la Mgs. Andrea Becerra Conforme, Gerente de Cumplimiento.

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-2021-M, de fecha 17 de diciembre de 2020, el Ing. Miguel Salas Hernández, Jefe Nacional de Prevención de Lavado de Activos, en su parte pertinente indica:

"[...] De la verificación efectuada al oferente PARRA ESCUDERO ROSARIO LORENA en las páginas judiciales se pudo evidenciar que tiene demandas por el presunto delito de "DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA" delito considerado como determinantes del delito de lavado de activos, por lo que se recomienda solicitar el respectivo informe legal [...]"

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0868-M, de fecha 17 de diciembre de 2020, la Mgs. Michelle Muñoz Mazón, solicita al Abg. Johann Alvario Rojas, Gerente Jurídico, el informe legal referente a la validación realizada a la Sra. ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO, por la Gerencia de Cumplimiento.

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-SPAT-2020-0673-M, de fecha 24 de diciembre de 2020, el Abg. Víctor Farinango Salazar, Subgerente de Patrocinio, remite el respectivo informe legal, en donde indica:

"Es pertinente indicar que la búsqueda realizada se ha hecho en virtud de los datos proporcionados en el memorando CFN-B.P.-GEAD-2020-0868-M; por nombres completos, y el RUC. Así mismo, se destaca que los resultados arrojados provienen de las páginas públicas de acceso a la información judicial y consultas de posibles delitos. La noticia del delito de DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA se encuentra vinculado con el

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0036-M

Guayaquil, 15 de enero de 2021

lavado de activos y de conformidad con el artículo 585# 2 del Código Orgánico Integral Penal la investigación previa tendrá una duración de dos años; y, al encontrarse la persona como sospechosa y no tener acceso a la información del expediente, se sugiere que el área pertinente dé cumplimiento con la normativa interna de CFN B.P., de conformidad con sus competencias”.

En base a lo expuesto por la Subgerencia de Patrocinio, mediante oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0322-O, de fecha 28 de diciembre de 2020, la Mgs. Michelle Muñoz Mazón, Gerente Administrativa, solicitó a la Sra. ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO: *“copias debidamente certificadas del archivo de las investigaciones previas emitidas por la autoridad competente [...]”*

Mediante correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2020, en respuesta al oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0322-O, de fecha 28 de diciembre de 2020, la Sra. ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO, remite documentos referentes al presunto delito antes mencionado.

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0919-M, de fecha 31 de diciembre de 2020, la Mgs. Michelle Muñoz Mazón, Gerente Administrativa, remite la documentación enviada por la Sra. ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO, para el debido análisis y conclusión.

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-SPAT-2020-0001-M, de fecha 04 de enero de 2021, el Abg. Victor Farinango Salazar, Subgerente de Patrocinio, en el cual manifiesta:

“De la revisión del descargo efectuado por la señora Rosario Lorena Parra Escudero, se destaca que no se adjunta el correspondiente impulso fiscal de solicitud de archivo en la investigación previa de la noticia del delito Nro. 170101817105192 con su correspondiente archivo ante el órgano judicial competente. Que en la Resolución Nro. 117012018RCBR005332 de fecha 9 de enero de 2018, emitida por el Servicio de Rentas Internas no se realiza ninguna observación o mención a la noticia del delito Nro. 170101817105192. Por lo expuesto, esta Subgerencia de Patrocinio se ratifica en el contenido del memorando Nro. CFN-B.P.-SPAT-2020-0673-M, de fecha 24 de diciembre de 2020”.

Por lo expuesto, se sugiere continuar con el respectivo proceso de contratación con el segundo proveedor que remitió su cotización, esta es la compañía CRISTIAN FALCONES C.A; debido a las novedades encontradas con respecto la Sra. ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO.

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

En base a lo detallado en el apartado número 3, se sugiere como presupuesto referencial

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0036-M

Guayaquil, 15 de enero de 2021

de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación, debidamente emitida por la Gerencia de Presupuesto y Control, o Subgerencia Regional de Operaciones, según corresponda”.

Dando cumplimiento a lo indicado, se procedió a realizar la validación de la línea del POA perteneciente a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, verificando que la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, no cuenta con los recursos necesarios, se sugirió a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales mediante correo electrónico de fecha 15 de enero de 2021, realice la respectiva reforma al Plan Operativo Anual (POA), correspondiente al presente proceso de contratación.

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el procedimiento de Mínima Cuantía para **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.** con un presupuesto referencial de USD\$5,655.00 (Quinientos Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con la compañía **CRISTIAN FALCONES C.A.** con RUC **0992378344001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente y ser la segunda propuesta recibida para la presente contratación.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
ANALISTA DE ADQUISICIONES

Anexos:

- cfn-b.p.-scop-2020-0815-m.pdf
- cfn-b.p.-gecu-2020-2021-m0139481001610742148.pdf
- cfn-b.p.-gead-2020-0868-m.pdf
- cfn-b.p.-spat-2020-0673-m0730207001610742148.pdf
- cfn-b.p.-gead-2020-0322-o.pdf

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0036-M

Guayaquil, 15 de enero de 2021

- cfn-b.p.-gead-2020-0919-m.pdf
- cfn-b.p.-spat-2021-0001-m.pdf
- --web0184767001610742197.pdf



Escaneado electrónicamente por:
**ANDREA VERONICA
ESPIÑOZA REINOSO**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público;
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Maná / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec



Solicitud de inclusión de proceso de contratación en el POA 2021 y PAC 2021

Andrea Espinoza para: Carolina Viteri
cc: Flor Looz, Irma Velasco, Meyling Lopez

01/15/2021 11:56 a. m.

Estimada Carolina

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2501-M, de fecha 26 de noviembre de 2020, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, de la época, solicitó la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, sin embargo la mencionada contratación no se encuentra incluida en el PAC 2021 y tampoco en el POA 2021

Se solicita cordialmente emitir la solicitud para la inclusión de la línea referente a la contratación ya antes mencionada en el PAC 2021 y realizar la respectiva reformar al POA 2021, con la finalidad de poder continuar con el respectivo proceso de contratación.

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext. 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2021-0064-M

Guayaquil, 14 de enero de 2021

PARA: Sra. Mgs. Flor María Loor Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

ASUNTO: CONSTANCIA DE REVISIÓN DE LISTAS DE INFORMACIÓN
NACIONALES E INTERNACIONALES PROVEEDORES -
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN
FINANCIERA NACIONAL B.P. - CRISTIAN FALCONES C.A.

De mi consideración:

Cumpliendo con lo determinado en el artículo 5, del Reglamento de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Del Financiamiento de Delitos, en el cual se cita lo siguiente:

"Artículo 5.- (Reformado por el Art. 1 del D.E. 1112 del 27 de Julio de 2020) Está conformado por las políticas, procedimientos, mecanismos y metodología de administración de riesgos, desarrollados e implementados por el sujeto obligado, con sujeción a los lineamientos que para el efecto establezca el respectivo organismo de control, los cuales deberán estar compilados en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

Así como también considerando lo estipulado en el Artículo 4, de la Sección II.- Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo, del Capítulo VI.- Normas de Control para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo (ARLAFDT) (insertado con Resolución Nro. SB-2020-0550, de 29 de Mayo de 2020), que establece:

"Artículo 4.- Las entidades controladas deben diseñar e implementar la administración de riesgos de lavado de activos y financiamiento de delitos, como el terrorismo, - ARLAFDT- de acuerdo con los criterios y parámetros mínimos exigidos en esta norma. Considerando la naturaleza, objeto social y demás características particulares de la entidad controlada, se debe prevenir que sus transacciones puedan ser utilizadas como instrumento para lavar activos y/o financiar delitos como el terrorismo; y, detectar casos potencialmente relacionados con el lavado de activos o el financiamiento de delitos, como el terrorismo, en sus diversas modalidades."

"En consecuencia, es obligatorio que la ARLAFDT cubra toda clase de servicios o productos financieros, sin importar que se realicen en efectivo o no, así como a toda clase de clientes permanentes u ocasionales, accionistas, directivos, funcionarios, empleados, proveedores, usuarios, productos, servicios, canales y jurisdicción de las entidades controladas, sin perjuicio de que hayan sido diligenciados por otras instituciones."

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2021-0064-M

Guayaquil, 14 de enero de 2021

Por la normativa expuesta y en contestación al requerimiento de verificación en bases reservadas según memorando No CFN-B.P.-SCOP-2021-0013-M con fecha de recepción 13 de enero de 2021, me permito informar los resultados de la revisión:

1.- Verificación en bases del Risk Control Service (RCS)

1. Revisión en listas nacionales e internacionales

Se realizó la verificación del Oferente **CRISTIAN FALCONES C.A.** con RUC 0992378344001 y sus relacionados en Listas Nacionales e Internacionales que se encuentran registradas en las bases de datos que dispone la institución con fecha de actualización (DICIEMBRE 2020).

1. Resultados de la verificación en bases:

El oferente la empresa **CRISTIAN FALCONES C.A.** y sus relacionados **NO** registran coincidencias en las listas y bases antes mencionadas.

NOMBRE DEL RELACIONADO	No. IDENTIFICACIÓN	TIPO DE RELACIÓN	NACIONALIDAD	% PARTICIPACIÓN
FALCONES MAURA JOSE CHRISTIAN	0916464985	ACCIONISTA	ECUADOR	87%
RODRIGUEZ SELLERS DIANETTE IVONNE	0916535743	ACCIONISTA	ECUADOR	13%
FALCONES MAURA JOSE ANDRES	0925446544	REPRESENTANTE LEGAL	ECUADOR	N/A
SORIA SANCHEZ SANDY SUGEY	0923630271	CÓNYUGE REPRESENTANTE LEGAL	ECUADOR	N/A
RODRIGUEZ SELLERS DIANETTE IVONNE	0916535743	CÓNYUGE ACCIONISTA FALCONES MAURA JOSE CHRISTIAN	ECUADOR	N/A

Cabe indicar que, en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y del

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2021-0064-M

Guayaquil, 14 de enero de 2021

Financiamiento de Delitos, en el numeral 4.2 *Políticas Específicas*, establece lo siguiente:

"La CFN B.P. precisará la exigencia de que el gobierno corporativo, los funcionarios y empleados antepongan el cumplimiento de las normas en materia de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, a la consecución de eventuales metas comerciales..."

Así mismo en el numeral 4.6 *Política Conozca a su Proveedor*, establece, lo siguiente:

"La norma de control para la Administración del Riesgo de Lavado de activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo (ARLAFDT), dispone que la ejecución de los procesos de debida diligencia con respecto a los proveedores, es de responsabilidad de la Gerencia Administrativa siendo ésta el área encargada de la contratación de bienes y servicios, mismos que se harán en función de las etapas de administración del riesgo de lavado de activos y del financiamiento de delitos, como el terrorismo"

"...Sin perjuicio de lo expuesto, se deja constancia en el presente manual, que la Corporación Financiera Nacional B.P., no se responsabiliza por los procesos de contratación pública, ya que los mismos son vigilados y regulados por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP..."

En base a lo expuesto al párrafo normativo anterior expuesto, es importante precisar que, cuando se menciona que la CFN B.P. *"no se responsabiliza por los procesos de contratación pública, ya que los mismos son vigilados y regulados por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP..."* se refiere puntualmente a que dichos procesos operativos del SERCOP no reflejan revisión, análisis y control en temas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos como el Terrorismo.

Mediante Oficio No. UAPE-CTPOSI-2018-0010-O del 20 de junio de 2018 la *Unidad de Análisis Financiero y Económico* contestó sobre los procedimientos a aplicarse a los proveedores en materia de Prevención de Lavado de Activos en el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, en el cual indico lo siguiente: *"...Se procederá a realizar los acercamientos con la institución en mención a fin de reforzar el ámbito de la debida diligencia, por otra parte informo que se está analizando la inclusión de las empresas proveedoras del estado y a sus accionistas como tal en el marco de la debida diligencia y nuevos sujetos PEP, para los cual sería necesario una reforma al Reglamento a la Ley"*.

La información es la conocida a la fecha de la presente misiva, el contenido de este documento es de carácter confidencial y exclusivamente con fines institucionales, regido por las disposiciones establecidas según el numeral 7. **Reserva y Confidencialidad**, del

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2021-0064-M

Guayaquil, 14 de enero de 2021

Manual de Prevención de Lavado de Activos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Miguel Reinaldo Salas Hernández

JEFE NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

Referencias:

- CFN-B.P.-SCOP-2021-0013-M

Copia:

Sra. Mgs. Andrea Mabel Becerra Conforme
Gerente de Cumplimiento

Sra. Mgs. Stefania del Pilar Maquilon Suraty
Analista de Supervisión 3 (Sucursal)

sm



Firmado electrónicamente por:
**MIGUEL REINALDO
SALAS HERNANDEZ**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0013-M

Guayaquil, 12 de enero de 2021

PARA: Sra. Mgs. Andrea Mabel Becerra Conforme
Gerente de Cumplimiento

ASUNTO: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE PROVEEDORES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso de Mínima Cuantía, para la contratación del **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo; cumplo al amparo de lo establecido en el Capítulo I "Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (Regulación DIR-008-2018)", Subtítulo I "Prevención de Lavado de Activos", Título V "Lavado de Activos" del LIBRO I: **NORMATIVA SOBRE OPERACIONES**, remitir los datos del proveedor que presentó la propuesta técnica y económica más conveniente para los fines institucionales, a efecto de que se disponga a quien corresponda, se valide la información que a continuación se indica, en las bases reservadas:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
TIPO DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
NOMBRE DEL OFERENTE / PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CRISTIAN FALCONES C.A
RUC	0992378344001
REPRESENTANTE LEGAL	FALCONES MAURA JOSÉ ANDRÉS
CÉDULA	0925446544

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0013-M

Guayaquil, 12 de enero de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Flor María Loor Cevallos
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS SUBROGANTE

Anexos:

- adm_com0961504001610478798.pdf
- socios_accionistas0305743001610478799.pdf

Copia:

Sr. Ing. Miguel Reinaldo Salas Hernández
Jefe Nacional de Prevención de Lavado de Activos

Srta. Ing. Denisse Gabriela Cornejo Barcía
Analista de Cumplimiento

Srta. Mgs. Stefania del Pilar Maquilon Suraty
Analista de Supervisión 3 (Sucursal)

Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones

ae



FLOR MARIA
LOOR



🏠 > RUC > Consulta

Consulta de RUC

RUC:
0992378344001

Razón social
CRISTIAN FALCONES C.A.

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial
CORPORACION FALCONES

Representante legal:

Nombre: FALCONES MAURA JOSE ANDRES
Cédula/RUC: 0925446544

Actividad económica principal		VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.	
Tipo contribuyente SOCIEDAD		Subtipo contribuyente BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	
Clase contribuyente OTROS		Obligado a llevar contabilidad SI	
Fecha inicio actividades 20/10/2003	Fecha actualización 20/10/2020	Fecha cese actividades	
Agente de retención SI			



Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 12 de Enero del 2021 14:02

RUC: 1760003096001 | Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL S.P. | Usuario: anespinoza91 | [[Cerrar Sesión](#)][Consultar](#)[» Buscar Empresas](#)


Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ Todas	▼ Todas	▼ Todos	<input type="text" value="0992378344001"/>	
UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
GUAYAQUIL	CRISTIAN FALCONES C.A.	0992378344001	2011-09-15	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2021 Servicio Oficial de Contratación Pública.





Rm: Solicitud de cotización para la Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.

Andrea Espinoza para: jmfabaras
cc: Flor Looz, Kerly Moreno, Jorge Pilozo

01/08/2021 03:33 p. m.

Estimados

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la actualización cotización para la "Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.", de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré



especificaciones técnicas - copia.pdf PROPUESTA ECONOMICA.xlsx

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf: + (593 4) 259 1800 - ext 1707
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

— Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 01/08/2021 03:32 p. m. —

De: Andrea Espinoza/GYE/CFN
Para: jmfabaras@audiopro.com.ec
cc: Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle Munoz/GYE/CFN@CFN, Jorge Pilozo/GYE/CFN@CFN
Fecha: 12/01/2020 11:09 a. m.
Asunto: Solicitud de cotización para la Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.

Estimados

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la actualización cotización para la "Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.", de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo

"Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré

[anexo PROPUESTA ECONOMICA.xlsx eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN] [anexo especificaciones técnicas.pdf eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN]

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso

Analista de Adquisiciones

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.



Rm: Solicitud de cotización para la Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.

Andrea Espinoza para: henry.beltran, henrymusic_079
cc: Flor Loor, Kerly Moreno, Jorge Piloza

01/08/2021 03:25 p. m.

Estimados

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la actualización cotización para la "Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P", de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré.



especificaciones técnicas - copia.pdf PROPUESTA ECONOMICA.xlsx

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichíncha
• Telf: + (593 4) 259 1800 - ext 1707
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

— Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 01/08/2021 03:15 p. m. —

De: Andrea Espinoza/GYE/CFN
Para: henry.beltran@masmusika.com, henrymusic_079@hotmail.com
cc: Michelle Munoz/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Jorge Piloza/GYE/CFN@CFN
Fecha: 12/01/2020 10:51 a. m.
Asunto: Solicitud de cotización para la Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.

Estimados

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la actualización cotización para la "Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P", de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo

"Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré

[anexo PROPUESTA ECONOMICA.xlsx eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN] [anexo especificaciones técnicas.pdf eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN]

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso

Analista de Adquisiciones

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.



Rm: Solicitud de cotización para la Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.

Andrea Espinoza para: info
cc: Kerly Moreno, Flor Loor

01/08/2021 03:29 p. m.

Estimados

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la actualización cotización para la "Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P", de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré.



PROPUESTA ECONOMICA.xlsx especificaciones técnicas - copia.pdf

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador.



CREANDO FUTURO NACIONAL

— Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 01/08/2021 03:28 p. m. —

De: Andrea Espinoza/GYE/CFN
Para: info@tiendamusical.net
cc: Michelle Muñoz/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Jorge Piloza/GYE/CFN@CFN
Fecha: 12/01/2020 10:54 a. m.
Asunto: Solicitud de cotización para la Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.

Estimados

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la actualización cotización para la "Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P", de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo

"Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré.

[anexo PROPUESTA ECONOMICA.xlsx eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN] [anexo especificaciones técnicas.pdf eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN]

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso

Analista de Adquisiciones

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Tel: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.



Rm: Solicitud de cotización para la Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.

Andrea Espinoza para: ventas.web
cc: Flor Loor, Kerly Moreno, Jorge Pilozo

01/08/2021 03:30 p. m.

Estimados

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la actualización cotización para la "Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P", de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré.



PROPUESTA ECONOMICA.xlsx especificaciones técnicas - copia.pdf

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

--- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 01/08/2021 03:29 p. m. ---

De: Andrea Espinoza/GYE/CFN
Para: ventas.web@prosonido.net
cc: Michelle Munoz/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Jorge Pilozo/GYE/CFN@CFN
Fecha: 12/01/2020 10:57 a. m.
Asunto: Solicitud de cotización para la Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.

Estimados

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la actualización cotización para la "Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P", de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo

"Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré

[anexo PROPUESTA ECONOMICA.xlsx eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN] [anexo especificaciones técnicas.pdf eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN]

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso

Analista de Adquisiciones

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.



Rm: Solicitud de cotización para la Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.

Andrea Espinoza para: ventas
cc: Kerly Moreno, Flor Loor, Jorge Pílozo

01/08/2021 03:31 p. m.

Estimados

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la actualización cotización para la "Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.", de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré



especificaciones técnicas - copia.pdf PROPUESTA ECONOMICA.xlsx

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

----- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 01/08/2021 03:30 p. m. -----

De: Andrea Espinoza/GYE/CFN
Para: ventas@eqmusic.net
cc: Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle Munoz/GYE/CFN@CFN, Jorge Pílozo/GYE/CFN@CFN
Fecha: 12/01/2020 11:06 a. m.
Asunto: Solicitud de cotización para la Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.

Estimados

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la actualización cotización para la "Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.", de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo.

"Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré

[anexo PROPUESTA ECONOMICA.xlsx eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN] [anexo especificaciones técnicas.pdf eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN]

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso

Analista de Adquisiciones

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador.



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SPAT-2021-0001-M

Guayaquil, 04 de enero de 2021

PARA: Sra. Mgs. Michelle Marily Muñoz Mazon
Gerente Administrativa Subrogante

ASUNTO: Documentación de la Sra. ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO referente al delito de fraude tributario.

De mi consideración:

En virtud del del memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0919-M, de fecha 31 de diciembre de 2020, mediante el cual la Gerencia Administrativa pone en conocimiento lo siguiente :

"Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0868-M, de fecha 17 de diciembre de 2020, se solicitó al Abg. Johann Alvario Rojas, Gerente de Jurídico, el respectivo informe legal referente a la validación realizada a la Sra. ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO. Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-SPAT-2020-0673-M, de fecha 24 de diciembre de 2020, el Abg. Victor Farinango Salazar, Subgerente de Patrocinio, en contestación al memorando Nro.

CFN-B.P.-GEAD-2020-0868-M, informa: "De la revisión de la Página del Consejo Nacional de la Judicatura, consulta de causas Judiciales, Sistema SATJE y de la Página de la Fiscalía General del Estado, Noticias del Delito, se encuentra lo siguiente: En cuanto al oferente ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO con RUC 1710952654001 no se encontró información de juicios en la página de la Función Judicial

http://consultas.funcionjudicial.gob.ec/informacionjudicial/public/informacion.jsf; y, que la página de la Fiscalía General del Estado, https://www.fiscalia.gob.ec/consulta-de-noticias-del-delito/, arrojó la siguiente noticia del delito:

OFERENTE	RUC	NOTICIA DEL DELITO Nro.	FECHA	DELITO	UNIDAD
ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO	1710952654001	170101817105192	2017-10-25	DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA	FISCALÍA DE ADMINISTRACION PÚBLICA - NORTE PATRIA

Es pertinente indicar que la búsqueda realizada se ha hecho en virtud de los datos proporcionados en el memorando CFN-B.P.-GEAD-2020-0868-M; por nombres completos, y el RUC. Así mismo, se destaca que los resultados arrojados provienen de las páginas públicas de acceso a la información judicial y consultas de posibles delitos. La noticia del delito de DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA se encuentra vinculado con el lavado de activos y de conformidad con el artículo 585# 2 del Código Orgánico Integral Penal la investigación previa tendrá una duración de dos años; y, al encontrarse la persona como sospechosa y no tener acceso a la información del expediente, se sugiere que el área pertinente de cumplimiento con la normativa interna de CFN B.P., de conformidad con sus competencias." Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0322-M, de fecha 28 de diciembre de 2020, se solicitó a la Sra. ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO, copias debidamente certificadas del archivo de las investigaciones previas emitidas por la autoridad competente, respecto al delito de defraudación

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SPAT-2021-0001-M

Guayaquil, 04 de enero de 2021

tributaria. Mediante correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2020, en respuesta al memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0322-M, remite documentos referente al presunto delito antes mencionado, archivos que son anexados a este memorando para su análisis y conclusión por parte de su Gerencia."

De la revisión del descargo efectuado por la señora **Rosario Lorena Parra Escudero**, se destaca que no se adjunta el correspondiente impulso fiscal de solicitud de archivo en la investigación previa de la **noticia del delito Nro. 170101817105192** con su correspondiente archivo ante el órgano judicial competente. Que en la Resolución Nro. 117012018RCBR005332 de fecha 9 de enero de 2018, emitida por el Servicio de Rentas Internas no se realiza ninguna observación o mención a la noticia del delito Nro. **170101817105192**. Por lo expuesto, esta Subgerencia de **Patrocinio** se ratifica en el contenido del memorando Nro. CFN-B.P.-SPAT-2020-0673-M, de fecha 24 de diciembre de 2020.

Adicionalmente, se le recuerda la observancia al cumplimiento de la normativa vigente, lo que en particular para el efecto se transcribe:

Artículo 5 del Reglamento a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Del Financiamiento de Delitos establece:

"Art. 5.- Sistema de Prevención de Riesgos.- Está conformado por las políticas, procedimientos, mecanismos y metodología de administración de riesgos, desarrollados e implementados por el sujeto obligado, con sujeción a los lineamientos que para el efecto establezca el respectivo organismo de control, los cuales deberán estar compilados en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos. El sistema permitirá prevenir y detectar oportunamente las operaciones inusuales, injustificadas o sospechosas y el reporte de las mismas. Los organismos de control de acuerdo a sus competencias, supervisarán el cumplimiento del Sistema de Prevención de Riesgos que deben poseer los sujetos obligados, estableciendo observaciones y sanciones por incumplimiento del mismo."

Así como, lo establecido en el Artículo 4, de la Sección II.- Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo, del Capítulo VI.- Normas de Control para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo (ARLAFDT), que establece:

"Artículo 4.- Las entidades controladas deben diseñar e implementar la administración de riesgos de lavado de activos y financiamiento de delitos, como el terrorismo, - ARLAFDT- de acuerdo con los criterios y parámetros mínimos exigidos en esta norma. Considerando la naturaleza, objeto social y demás características particulares de la entidad controlada, se debe prevenir que sus transacciones puedan ser utilizadas como instrumento para lavar activos y/o financiar delitos como el terrorismo; y, detectar casos potencialmente relacionados con el lavado de activos o el financiamiento de delitos, como el terrorismo, en sus diversas modalidades. (...)En consecuencia, es obligatorio que la ARLAFDT cubra toda clase de servicios o productos financieros, sin importar que se realicen en efectivo o no, así como a toda clase de clientes permanentes u ocasionales, accionistas, directivos, funcionarios, empleados, proveedores, usuarios, productos, servicios, canales y jurisdicción de las entidades controladas, sin perjuicio de que hayan sido diligenciados por otras instituciones."

Memorando Nro. CFN-B.P.-SPAT-2021-0001-M

Guayaquil, 04 de enero de 2021

La normativa interna de Corporación Financiera Nacional B.P. en el libro I, Normativa sobre operaciones, Subtítulo I: Prevención de lavado de activos – Capítulo I: Manual de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos establece:

"(...) 4.18. POLÍTICAS DE VINCULACIÓN Y CONTINUIDAD DE LAS RELACIONES COMERCIALES, CONTRACTUALES O DE NEGOCIOS

(...) Asimismo, cuando al momento de iniciar la relación o en los procesos de actualización de la información, se haya podido determinar que el sujeto principal en análisis o sus relacionados se encuentran inmersos en alguno de los ordinales precedentes, los funcionarios encargados, deben notificar en cualquier momento y de manera reservada a la Gerencia de Cumplimiento bajo los parámetros definidos para el efecto, esto es el Reporte de Posible Operación Inusual e Injustificada mediante el ANEXO 2 adjuntando los soportes respectivos, sobre la novedad encontrada, aún después de iniciada dicha relación; y en concordancia con lo que determina el organismo de control en la normativa correspondiente, se deberán aplicar los procedimientos establecidos en el presente manual y en los manuales operativos.

Para cumplir con esta política, la CFN B.P. realizará lo siguiente:

(...) Así mismo, si como resultado de la revisión que realiza el área jurídica en las páginas judiciales (Consejo de la Judicatura y Fiscalía General del Estado), o como parte del monitoreo que realizan los responsables de la debida diligencia de las distintas áreas, se encuentre denuncia relacionada a tenencia de drogas, delito de lavado de activos, o cualquier otro delito tipificado en las leyes, relacionado al lavado de activos, o se encuentra registrado en la página del Consejo de la Judicatura una acción o infracción por estos delitos, así sea que exista sentencia ejecutoriada ratificando estado de inocencia; para efectos de decisión de su vinculación, o continuación de relación comercial o de negocios, se deberá informar reservadamente tal situación al Gerente de Cumplimiento adjuntando el informe legal actualizado del estado del proceso y los resultados de la aplicación de la debida diligencia ampliada, para que a su vez se ponga en consideración del Comité de Cumplimiento, quien tomará la decisión de vinculación o continuación de la relación comercial o de negocios con la institución en función del alto riesgo que represente y observando las disposiciones normativas y legales vigentes. Para cualquiera de estos casos, sin perjuicio de la decisión de vinculación o continuación de la relación comercial o de negocios, se deberá informar reservadamente a la Gerencia de Cumplimiento adjuntando el Reporte de Posible Operación Inusuales e Injustificada mediante el ANEXO 2 y los soportes respectivos. (...)"

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Víctor Adrian Farinango Salazar
SUBGERENTE DE PATROCINIO

Memorando Nro. CFN-B.P.-SPAT-2021-0001-M

Guayaquil, 04 de enero de 2021

Referencias:

- CFN-B.P.-GEAD-2020-0919-M

Anexos:

- tabla_de_plazos_y_valores.pdf
- noticia_del_delito0963352001609352970.pdf
- correo0647725001609352970.pdf
- resolución_sri_compressed.pdf
- cfn-b.p.-spat-2020-0673-m.pdf

Copia:

Sra. Abg. Jennifer Elizabeth Pulido Ponce
Abogado de Patrocinio 2

Sr. Abg. Johann Homero Alvario Rojas
Gerente Jurídico

jp



Verificado electrónicamente por:
**VICTOR ADRIAN
FARINANGO
SALAZAR**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0919-M

Guayaquil, 31 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Abg. Johann Homero Alvario Rojas
Gerente Jurídico

ASUNTO: Documentación de la Sra. ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO referente al delito de fraude tributario.

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0868-M, de fecha 17 de diciembre de 2020, se solicitó al Abg. Johann Alvario Rojas, Gerente de Jurídico, el respectivo informe legal referente a la validación realizada a la Sra. ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO.

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-SPAT-2020-0673-M, de fecha 24 de diciembre de 2020, el Abg. Victor Farinango Salazar, Subgerente de Patrocinio, en contestación al memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0868-M, informa:

"De la revisión de la Página del Consejo Nacional de la Judicatura, consulta de causas Judiciales, Sistema SATJE y de la Página de la Fiscalía General del Estado, Noticias del Delito, se encuentra lo siguiente:

En cuanto al oferente ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO con RUC 1710952654001 no se encontró información de juicios en la página de la Función Judicial <http://consultas.funcionjudicial.gob.ec/informacionjudicial/public/informacion.jsf>; y, que la página de la Fiscalía General del Estado, <https://www.fiscalia.gob.ec/consulta-de-noticias-del-delito/>, arrojó la siguiente noticia del delito:

OFERENTE	RUC	NOTICIA DEL DELITO Nro.	FECHA	DELITO	UNIDAD
ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO	1710952654001	170101817105192	2017-10-25	DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA	FISCALÍA DE ADMINISTRACION PÚBLICA - NORTE PATRIA

Es pertinente indicar que la búsqueda realizada se ha hecho en virtud de los datos proporcionados en el memorando CFN-B.P.-GEAD-2020-0868-M; por nombres completos, y el RUC. Así mismo, se destaca que los resultados arrojados provienen de las páginas públicas de acceso a la información judicial y consultas de posibles delitos. La noticia del delito de DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA se encuentra vinculado con el lavado de activos y de conformidad con el artículo 585# 2 del Código Orgánico Integral Penal la investigación previa tendrá una duración de dos años; y, al encontrarse la persona como sospechosa y no tener acceso a la información del expediente, se sugiere que el área pertinente dé cumplimiento con la normativa interna de CFN B.P., de conformidad con sus competencias."

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0322-M, de fecha 28 de diciembre de 2020, se

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0919-M

Guayaquil, 31 de diciembre de 2020

solicitó a la Sra. ROSARIO LOREÑA PARRA ESCUDERO, copias debidamente certificadas del archivo de las investigaciones previas emitidas por la autoridad competente, respecto al delito de defraudación tributaria

Mediante correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2020, en respuesta al memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0322-M, remite documentos referente al presunto delito antes mencionado, archivos que son anexados a este memorando para su análisis y conclusión por parte de su Gerencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon
GERENTE ADMINISTRATIVA SUBROGANTE

Anexos:

- correo0647725001609352970.pdf
- noticia_del_delito0963352001609352970.pdf
- tabla_de_plazos_y_valores.pdf
- resolucion_sri_compressed.pdf

Copia:

Sr. Abg. Victor Adrian Farinango Salazar
Subgerente de Patrocinio

Sra. Abg. Jennifer Elizabeth Pulido Ponce
Abogado de Patrocinio 2

Sra. Mgs. Lourdes Paulina Jimenez Franco
Subgerente de Asesoría Legal

Sra. Mgs. Flor María Loor Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones

ae/ff.



Firmado electrónicamente por:
**MICHELLE
MARILYS MUÑOZ
MAZON**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.



Solicitud de Documentación
azucena del pilar amores carrion

para:
anespinoza@cfn.fin.ec

12/30/2020 12:18 p. m.

Ocultar detalles

De: azucena del pilar amores carrion <pilar12121976@hotmail.com>

Para: "anespinoza@cfn.fin.ec" <anespinoza@cfn.fin.ec>

Historial: Este mensaje ha sido remitido.

3 Attachments



Noticia del delito.pdf Resolución SRI.pdf Tabla de plazos y valores.pdf

Señorita Ingeniera

Andrea Verónica Espinoza Reinoso

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

Dando contestación al Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0322-O, con respecto a los archivos de investigación previa por el supuesto delito Defraudación Tributaria.

Le comento que con fecha 9 de enero del 2018 la Administración Tributaria nos emitió la Resolución N° 117012018RCBR005332, donde nos conceden Las Facilidades de Pago, por diferencias en el Impuesto a la Renta del año 2013. Con dicha resolución damos por terminado la investigación de la Fiscalía de Administración.

Adjunto copia certificadas de la Resolución, Tabla de información de fechas y valores de cuotas.

Atentamente,

Ing. Pilar Amores

Subcontadora

MEJOR SONIDO

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0322-O

Guayaquil, 28 de diciembre de 2020

Asunto: Solicitud de documentación inherente a la mínima cuantía para la "Adquisición de equipos de audio para la Corporación Financiera Nacional B.P"

Señora
Rosario Lorena Parra Escudero
En su Despacho

De mi consideración:

En relación a la Mínima Cuantía, cuyo objeto es la "Adquisición de equipos de audio para la Corporación Financiera Nacional B.P", y una vez transcurridas las etapas correspondientes de la misma, con la finalidad de cumplir con los procedimientos de nuestra institución, en mi calidad de Delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., solicito se sirva remitir formalmente la documentación, conforme lo detallado a continuación:

Copias debidamente certificadas del archivo de las investigaciones previas emitidas por la autoridad competente, respecto de la Sra. ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO.

1.- NOTICIA DEL DELITO No.170101817105192. DELITO: DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA. FECHA DE DENUNCIA: 2017-10-25 UNIDAD: FISCALIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-NORTE-PATRIA. SOSPECHOSA: ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon
GERENTE ADMINISTRATIVA SUBROGANTE

Copia:
Señora Magíster
Flor María Loor Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

Señorita Ingeniera
Andrea Verónica Espinoza Reimoso
Analista de Adquisiciones

ae/fi



Documento firmado electrónicamente por:
**MICHELLE
MARILYS MUNOZ
MAZON**

20201228 11:17

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SPAT-2020-0673-M

Guayaquil, 24 de diciembre de 2020

PARA: Sra. Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon
Gerente Administrativa Subrogante

ASUNTO: Informe legal referente a la validación realizada a la compañía PARRA ESCUDERO ROSARIO LORENA, por la Gerencia de Cumplimiento

En contestación al Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0868-M, de fecha 17 de diciembre de 2020, en el cual manifiesta: "(...)En relación al asunto de la referencia, con la finalidad de generar el proceso de contratación cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.", y ante las recomendaciones realizadas por la Gerencia de Cumplimiento en memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-2021-M, de fecha 17 de diciembre de 2020, agradeceré se sirva emitir el respectivo informe legal. Para ello, me permito señalar a continuación las causas que llevaron a esta Gerencia a solicitar dicho pronunciamiento: 1. La Subgerencia de Compras Públicas, con la finalidad de dar cumplimiento con lo determinado en la normativa general para las entidades de los sectores financieros público y privado, sobre prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos, con fecha 11 de diciembre de 2020, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0815-M, solicitó a la Gerencia de Cumplimiento, se realice la validación del proveedor PARRA ESCUDERO ROSARIO LORENA, con RUC 1710952654001 y sus relacionados. 2. Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-2021-M, de fecha 17 de diciembre de 2020, el Ing. Miguel Salas Hernández, Jefe Nacional de Prevención de Lavado de Activos, ante lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, informó: "De la verificación efectuada al oferente PARRA ESCUDERO ROSARIO LORENA, en las páginas judiciales se pudo evidenciar que tiene demandas por el presunto delito de "DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA" delito considerado como determinantes del delito de lavado de activos, por lo que se recomienda solicitar el respectivo informe legal". En virtud de lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico por Proceso de la CFN B.P., corresponde a la Gerencia Jurídica realizar el respectivo informe legal, que nos permita conocer el estado de las causas por el presunto delito de "DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA" de la Sra. PARRA ESCUDERO ROSARIO LORENA, y se indique la viabilidad de continuar con el proceso de contratación con el fin de no generar un riesgo para la Institución Finalmente, es preciso indicar que el contenido de este documento es de carácter confidencial y exclusivamente con fines institucionales, regido por las disposiciones establecidas según el numeral 7. Reserva y Confidencialidad, del Manual de Prevención de Lavado de Activos.(...)" se procede a emitir el informe legal pertinente:

De la revisión de la Página del Consejo Nacional de la Judicatura, consulta de causas Judiciales, Sistema SATJE y de la Página de la Fiscalía General del Estado, Noticias del Delito, se encuentra lo siguiente:

En cuanto al oferente ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO con RUC 1710952654001 no se encontró información de juicios en la página de la Función Judicial <http://consultas.funcionjudicial.gob.ec/informacionjudicial/public/informacion.jsf> ; y, que la página de la Fiscalía General del Estado, <https://www.fiscalia.gob.ec/consulta-de-noticias-del-delito/>, arrojó la siguiente noticia del delito:

OFERENTE	RUC	NOTICIA DEL DELITO Nro.	FECHA	DELITO	UNIDAD
ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO	1710952654001	170101817105192	2017-10-25	DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA	FISCALIA DE ADMINISTRACION PÚBLICA - NORTE - PATRIA

Es pertinente indicar que la búsqueda realizada se ha hecho en virtud de los datos proporcionados en el memorando CFN-B.P.-GEAD-2020-0868-M; por nombres completos, y el RUC. Así mismo, se destaca que los resultados arrojados provienen de las páginas públicas de acceso a la información judicial y consultas de posibles delitos. La noticia del delito de DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA se encuentra vinculado con el

Memorando Nro. CFN-B.P.-SPAT-2020-0673-M

Guayaquil, 24 de diciembre de 2020

lavado de activos y de conformidad con el artículo 585# 2 del Código Orgánico Integral Penal la investigación previa tendrá una duración de dos años; y, al encontrarse la persona como sospechosa y no tener acceso a la información del expediente, se sugiere que el área pertinente dé cumplimiento con la normativa interna de CFN B.P., de conformidad con sus competencias.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Victor Adrian Farinango Salazar
SUBGERENTE DE PATROCINIO

Referencias:

- CFN-B.P.-GEAD-2020-0868-M

Copia:

Sra. Mgs. Flor María Looor Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones

Sra. Abg. Jennifer Elizabeth Pulido Ponce
Abogado de Patrocinio 2

Sr. Abg. Johann Homero Alvario Rojas
Gerente Jurídico

Sra. Mgs. Lourdes Paulina Jimenez Franco
Subgerente de Asesoría Legal

jp/ja/lj



firmado electrónicamente por:
**VICTOR ADRIAN
FARINANGO
SALAZAR**

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0868-M

Guayaquil, 17 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Abg. Johann Homero Alvario Rojas
Gerente Jurídico

ASUNTO: Solicitud de informe legal referente a la validación realizada a la compañía PARRA ESCUDERO ROSARIO LORENA, por la Gerencia de Cumplimiento

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia, con la finalidad de generar el proceso de contratación cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.", y ante las recomendaciones realizadas por la Gerencia de Cumplimiento en memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-2021-M, de fecha 17 de diciembre de 2020, agradeceré se sirva emitir el respectivo informe legal.

Para ello, me permito señalar a continuación las causas que llevaron a esta Gerencia a solicitar dicho pronunciamiento:

1. La Subgerencia de Compras Públicas, con la finalidad de dar cumplimiento con lo determinado en la normativa general para las entidades de los sectores financieros público y privado, sobre prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos, con fecha 11 de diciembre de 2020, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0815-M, solicitó a la Gerencia de Cumplimiento, se realice la validación del proveedor PARRA ESCUDERO ROSARIO LORENA, con RUC 1710952654001 y sus relacionados.

2. Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-2021-M, de fecha 17 de diciembre de 2020, el Ing. Miguel Salas Hernández, Jefe Nacional de Prevención de Lavado de Activos, ante lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, informó:

"De la verificación efectuada al oferente PARRA ESCUDERO ROSARIO LORENA en las páginas judiciales se pudo evidenciar que tiene demandas por el presunto delito de "DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA" delito considerado como determinantes del delito de lavado de activos, por lo que se recomienda solicitar el respectivo informe legal".

En virtud de lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico por Proceso de la CFN B.P., corresponde a la Gerencia Jurídica realizar el respectivo informe legal, que nos permita conocer el estado de las causas por el presunto delito de "DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA de la Sra. PARRA ESCUDERO ROSARIO LORENA, y se indique la viabilidad de continuar con el proceso de contratación con el fin de no generar un riesgo para la Institución

Finalmente, es preciso indicar que el contenido de este documento es de carácter confidencial y exclusivamente con fines institucionales, regido por las disposiciones establecidas según el numeral 7. Reserva y Confidencialidad, del Manual de Prevención de Lavado de Activos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0868-M

Guayaquil, 17 de diciembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon
GERENTE ADMINISTRATIVA SUBROGANTE

Anexos:

- cfn-b.p.-gecu-2020-2021-m.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Flor María Looor Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones

ae/fl



Firmado electrónicamente por:
MICHELLE
MARILYS MUÑOZ
MAZON

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-2021-M

Guayaquil, 17 de diciembre de 2020

PARA: Sra. Mgs. Flor María Loor Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

ASUNTO: CONSTANCIA DE REVISIÓN DE LISTAS DE INFORMACIÓN
NACIONALES E INTERNACIONALES PROVEEDORES PARRA
ESCUDERO ROSARIO LORENA

De mi consideración:

Cumpliendo con lo determinado en el artículo 5, del Reglamento de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Del Financiamiento de Delitos, en el cual se cita lo siguiente:

"Artículo 5.- Del Sistema de Prevención de Riesgos.- Los sujetos obligados a reportar deben desarrollar un sistema de prevención de riesgos que permita detectar casos potencialmente relacionados con el lavado de activos o el financiamiento de delitos en sus diferentes modalidades, con sujeción a los lineamientos que para el efecto establezca el respectivo organismo de regulación al que se encuentren sujetos, que será comunicado a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) para su registro.

Así como también considerando lo estipulado en el Artículo 4, de la Sección II.- Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo, del Capítulo VI.- Normas de Control para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo (ARLAFDT) (insertado con Resolución Nro. SB-2020-0550, de 29 de Mayo de 2020), que establece:

"Artículo 4.- Las entidades controladas deben diseñar e implementar la administración de riesgos de lavado de activos y financiamiento de delitos, como el terrorismo, - ARLAFDT- de acuerdo con los criterios y parámetros mínimos exigidos en esta norma. Considerando la naturaleza, objeto social y demás características particulares de la entidad controlada, se debe prevenir que sus transacciones puedan ser utilizadas como instrumento para lavar activos y/o financiar delitos como el terrorismo; y, detectar casos potencialmente relacionados con el lavado de activos o el financiamiento de delitos, como el terrorismo, en sus diversas modalidades."

"En consecuencia, es obligatorio que la ARLAFDT cubra toda clase de servicios o productos financieros, sin importar que se realicen en efectivo o no, así como a toda clase de clientes permanentes u ocasionales, accionistas, directivos, funcionarios, empleados, proveedores, usuarios, productos, servicios, canales y jurisdicción de las entidades controladas, sin perjuicio de que hayan sido diligenciados por otras instituciones."

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-2021-M

Guayaquil, 17 de diciembre de 2020

Por la normativa expuesta y en contestación al requerimiento de verificación en bases reservadas según memorando No CFN-B.P.-SCOP-2020-0815-M con fecha de recepción 14 de diciembre de 2020, me permito informar los resultados de la revisión:

1.- Verificación en bases del Risk Control Service (RCS)

a. Revisión en listas nacionales e internacionales

Se realizó la verificación del Oferente PARRA ESCUDERO ROSARIO LORENA con RUC 1710952654001 y su cónyuge el señor VALLEJO MENDEZ JUAN ERNESTO con C.I. 0908787203 en Listas Nacionales e Internacionales que se encuentran registradas en las bases de datos que dispone la institución con fecha de actualización (NOVIEMBRE 2020).

b. Resultados de la verificación en bases:

El oferente PARRA ESCUDERO ROSARIO LORENA y su relacionado **NO** mantienen coincidencias en las listas antes mencionadas.

2.- Verificación en fuentes o páginas judiciales (Función Judicial y Fiscalía)

De la verificación efectuada al oferente PARRA ESCUDERO ROSARIO LORENA en las páginas judiciales se pudo evidenciar que tiene demandas por el presunto delito de "DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA" delito considerado como determinantes del delito de lavado de activos, por lo que se recomienda solicitar el respectivo informe legal.

Cabe indicar que, en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, en el numeral 4.2 *Políticas Específicas*, establece lo siguiente:

"La CFN B.P. precisará la exigencia de que, los funcionarios y empleados antepongan el cumplimiento de las normas en materia de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, al logro de las metas comerciales..."

Así mismo en el numeral 4.8 *Política Conozca a su Proveedor*, establece, lo siguiente:

"Todo proveedor que haya sido adjudicado, sea de bienes o servicios, debe proporcionar a la Corporación Financiera Nacional B.P. la documentación estipulada en el "Procedimiento para absolver consultas de las Unidades Administrativas"; en el "ISPOC 22. – Instrucción para solicitar validaciones a la Unidad de Cumplimiento"; y, en los demás procedimientos internos de la institución..."

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-2021-M

Guayaquil, 17 de diciembre de 2020

"...La Unidad de Cumplimiento realizará la búsqueda de los representantes legales y accionistas entregados por la División administrativa, en las listas de control, nacionales e internacionales con que cuente la CFN B.P., a fin de establecer si es necesario solicitar información adicional o realizar un seguimiento continuo a la relación comercial con el proveedor..."

"...Sin perjuicio de lo expuesto, se deja constancia en el presente manual, que la Corporación Financiera Nacional B.P., no se responsabiliza por los procesos de contratación pública, ya que los mismos son vigilados y regulados por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP..."

En base a lo expuesto al párrafo normativo anterior expuesto, es importante precisar que, cuando se menciona que la CFN B.P. "no se responsabiliza por los procesos de contratación pública, ya que los mismos son vigilados y regulados por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP..." se refiere puntualmente a que dichos procesos operativos del SERCOP no reflejan revisión, análisis y control en temas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos como el Terrorismo.

Mediante Oficio No. UAFE-CTPOSI-2018-0010-O del 20 de junio de 2018 la Unidad de Análisis Financiero y Económico contestó sobre los procedimientos a aplicarse a los proveedores en materia de Prevención de Lavado de Activos en el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, en el cual indicó lo siguiente: "...Se procederá a realizar los acercamientos con la institución en mención a fin de reforzar el ámbito de la debida diligencia, por otra parte informo que se está analizando la inclusión de las empresas proveedoras del estado y a sus accionistas como tal en el marco de la debida diligencia y nuevos sujetos PEP, para los cual sería necesario una reforma al Reglamento a la Ley".

La información es la conocida a la fecha de la presente misiva, el contenido de este documento es de carácter confidencial y exclusivamente con fines institucionales, regido por las disposiciones establecidas según el numeral 7. Reserva y Confidencialidad, del Manual de Prevención de Lavado de Activos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-2021-M

Guayaquil, 17 de diciembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Ing. Miguel Reinaldo Salas Hernández

JEFE NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

Referencias:

- CFN-B.P.-SCOP-2020-0815-M

Copia:

Sra. Mgs. Andrea Mabel Becerra Conforme
Gerente de Cumplimiento

Srta. Mgs. Stefania del Pilar Maquilon Suraty
Analista de Supervisión 3 (Sucursal)

Srta. Ing. Denisse Gabriela Cornejo Barcia
Analista de Cumplimiento

sm



Firmado electrónicamente por:
**MIGUEL REINALDO
SALAS HERNANDEZ**

Matríz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0588-M

Guayaquil, 16 de diciembre de 2020

PARA: Sra. Mgs. Flor María Loor Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

ASUNTO: M Emisión de certificación de fondos N° 2020-GPCR2-00320- Adquisición de equipos de audio para la Corporación Financiera Nacional B.P.

De mi consideración:

NUMERO DE CERTIFICACION DE FONDOS: 2020-GPCR2-00320

En atención al memorando **CFN-B.P.-SCOP-2020-0812-M**, de fecha 11 de diciembre de 2020, mediante el cual, la Mgs. Flor Maria Loor Cevallos - **SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS, SUBROGANTE**, solicita certificar el valor de **USD. 5,100.00** a fin de proceder con la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. (COD. SBSG200)**. Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2020

AREA: 2020-CRP564

PARTIDA: VARIOS **CUENTA** 189006

VALOR: \$5,100.00 (CINCO MIL CIEN. 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

COMPROMISO FUTURO: NO APLICA

El Presupuesto fue aprobado por el Directorio en Resolución N° 93-2019 y por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera según Resolución 546-2019-F

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0588-M

Guayaquil, 16 de diciembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Econ. Thanis Adriana Arribasplata Gomez
GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTROL ENCARGADA

Referencias:

- CFN-B.P.-SCOP-2020-0812-M

Anexos:

- poa_equipos_de_audio.pdf

Copia:

Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones

Srta. Ing. Marjorie Arellis Puma Villamar
Analista de Presupuesto 1

mp



Firmado electrónicamente por:
THANIS ADRIANA
ARRIBASPLATA
GOMEZ

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0815-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

PARA: Sra. Mgs. Andrea Mabel Becerra Conforme
Gerente de Cumplimiento

ASUNTO: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE PROVEEDORES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso de Mínima Cuantía, para la contratación del **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo; cúmpleme al amparo de lo establecido en el Capítulo I "Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (Regulación DIR-008-2018)", Subtítulo I "Prevención de Lavado de Activos", Título V "Lavado de Activos" del LIBRO I: **NORMATIVA SOBRE OPERACIONES**, remitir los datos del proveedor que presentó la propuesta técnica y económica más conveniente para los fines institucionales, a efecto de que se disponga a quien corresponda, se valide la información que a continuación se indica, en las bases reservadas:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
TIPO DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
NOMBRE DEL OFERENTE / PERSONA NATURAL O JURÍDICA	PARRA ESCUDERO ROSARIO LORENA
RUC	1710952654001

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0815-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Flor María Loor Cevallos
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS SUBROGANTE

Anexos:

- sri_en_línea_-_consulta_de_ruc0158843001607716412.pdf

Copia:

Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones

Srta. Ing. Denisse Gabriela Cornejo Barcia
Analista de Cumplimiento

Srta. Mgs. Stefania del Pilar Máquilon Suraty
Analista de Supervisión 3 (Sucursal)

ae



Firmado electrónicamente por:
**FLOR MARIA
LOOR**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0812-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Ing. Francisco Javier Quintana Velásquez
Gerente de Presupuesto y Control Encargado

ASUNTO: Solicitud de certificación de fondos - Adquisición de equipos de audio para la Corporación Financiera Nacional B.P.

De mi consideración:

Con el propósito de atender lo solicitado por el Ing. Marlene Vega Carvajal, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2501-M, de fecha 26 de noviembre de 2020, y toda vez que se cuenta con el respectivo informe de estudio de mercado emitido por la Ing. Andrea Espinoza Reinoso, funcionario a cargo del proceso de contratación, mucho agradeceré de acuerdo al ámbito de sus competencias, se sirva remitir a esta Subgerencia de Compras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la respectiva certificación de fondos, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	Mínima Cuantía
CÓDIGO DEL PROYECTO	SBSG200
MONTO DE LA CONTRATACIÓN	\$4,553.57
IVA 12 %	\$ 546.43
TOTAL	\$ 5,100.00

A continuación se detalla el desglose de los valores correspondientes, de acuerdo a lo indicado por el área requirente:

	AÑO 2020 (sin incluir IVA)
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P	\$4,553.57

En razón de lo anterior, agradeceré a ustedes para que en el ámbito de sus competencias, se realicen las acciones correspondientes que permitan a la Subgerencia de Compras Públicas, continuar con el trámite respectivo para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE**

*Mo...
Dic. 15/2020
9829*

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0812-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Flor María Loor Cevallos

SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS SUBROGANTE

Copia:

Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones

Srta. Ing. Marjorie Arclis Puma Villamar
Analista de Presupuesto 1

ae:



Firmado electrónicamente por:

**FLOR MARIA
LOOR**

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-12-11 16:05:28 (GMT-5)

Generado por: Andrea Verónica Espinoza Reinoso

Información del Documento:			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2020-0808-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso, Analista de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Mgs. Flor María Loor Cevallos, Subgerente de Compras Públicas Subrogante, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2020-12-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-12-11 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Flor María Loor Cevallos (CFN-B.P.)	2020-12-11 13:37:29 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	0	Estimada Andrea, continuar con las gestiones pertinentes de conformidad con la normativa legal vigente
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	2020-12-11 13:02:27 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	2020-12-11 13:01:27 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	2020-12-11 13:00:07 (GMT-5)	Registro	Flor María Loor Cevallos (CFN-B.P.)	0	

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0808-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

PARA: Sra. Mgs. Flor María Loor Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, en el Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2501-M, de fecha 26 de noviembre de 2020, mediante el cual solicitó dar inicio al proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P**; la suscrita pone a conocimiento de la Subgerencia de Compras Públicas el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2501-M, de fecha 26 de noviembre de 2020, la Ing. Marlene Vega Carvajal, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó el inicio de la contratación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P**, remitiendo para el efecto los respectivos términos de referencia.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dicho memorando en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

"La Corporación Financiera Nacional BP como banca de desarrollo del Ecuador, es una institución financiera pública, cuya misión consiste en canalizar productos financieros y no financieros alineados al Plan Nacional del Buen Vivir para servir a los sectores productivos del país.

La Corporación Financiera Nacional B.P. como banca de desarrollo uno de sus propósitos es brindar información sobre las líneas de financiamiento o servicios a los sectores productivos, esto se efectúa a través de la creación de espacios con base en procesos de diálogo para el levantamiento de necesidades y posterior atención de requerimientos a través de líneas de financiamiento como talleres, charlas, reuniones, socializaciones, entre otros.

Durante el 2019 se efectuaron diez espacios de diálogo en instalaciones de CFN B.P. en los que se debió contemplar el uso de sistemas de audio considerando la cantidad de

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0808-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

personas que estaban presentes en las actividades mencionadas, mientras que en lo que va del 2020 se han utilizado sistemas de audio para nueve espacios de diálogo.

En el año 2019 y lo que va del año 2020, se ha incurrido en rubros en alquiler de equipos de audio por valores que se aproximan a los \$13,000.

Ante la necesidad institucional dado que actualmente la CFN B.P. no cuenta con equipos de audio dentro de sus instalaciones tales como: salas de reuniones, salones de eventos y auditorio lo que genera el alquiler constante de los equipos de audio con sus respectivos accesorios y con el propósito de optimizar los recursos de la entidad, la CFN B.P. se ve en la necesidad de adquirir equipos de audio y sus respectivos accesorios para suplir el alquiler recurrente de estos equipos. Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0098-M de fecha 30 de octubre de 2020, la Ec. Jennifer Fernández, Gerente de Mercadeo y Comunicación realizó la solicitud de adquisición de equipos de audio y video al Mgs. José Gaona, Gerente de Tecnologías de la Información y a la Lcda. Úrsula Boada, Gerente Administrativo de la época.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M de fecha 16 de noviembre de 2020 la Ec. Jennifer Fernández, Gerente de Mercadeo y Comunicación realiza un alcance a la solicitud de adquisición de equipos de audio y video indicando lo siguiente:

"Los equipos que se sugiere se adquieran son:

*UNA CONSOLA DE 16CH/2 SUB/8XLR/4STEREO
TRES MICRÓFONOS INALAMBRICO (ULM300MIC) CON SEÑAL DIGITAL
UN MICRÓFONO CON CABLE XLR-XLR/VOCAL/DISC - PGA48-XLR
DOS MICRÓFONOS DE MANO Y DIADEMA
DOS CAJAS DE AMPLIFICACIÓN CON SALIDA USB DE 15", 400W Y ENTRADA MIC.
DOS PEDESTALES PARA CAJAS DE AMPLIFICACIÓN
DIEZ METROS DE CABLE KIRLIN PARA MICRÓFONO Y PARLANTES
UN REGULADOR DE VOLTAJE FORZA 3000V A 1500W 4 SALIDAS 110V"*

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1057-M de fecha 16 de Noviembre de 2020, el Mgs. José Gaona, Gerente de Tecnologías de la Información en respuesta a la solicitud recibida indica lo siguiente: "En atención al memorando número CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M, me permito informar que esta adquisición esta fuera del ámbito de competencia de esta gerencia".

Mediante comentario en Hoja de Ruta del Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M de fecha 16 de noviembre de 2020, la Subgerente General de Gestión Institucional (E), Lcda. Úrsula Boada, le indica a la Gerente Administrativo (S), Mgs. Michelle Muñoz lo siguiente: "Estimada Michelle, por favor

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0808-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

proceder de acuerdo a lo conversado. Gracias"

Mediante comentario en Hoja de Ruta del Memorando Nro.CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M, la Gerente Administrativo (S), Mgs. Michelle Muñoz le indica a la Ing. Marlene Vega, Subgerente de Bienes y Servicios Generales lo siguiente: "Marlene, en virtud de la necesidad, realizar la gestión correspondiente para la adquisición de los bienes requeridos. Sds"

Mediante comentario en Hoja de Ruta del Memorando Nro.CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M, la Ing. Marlene Vega, Subgerente de Bienes y Servicios Generales indica lo siguiente: "Según lo indicado por la Subgerencia General de Gestión Institucional y la Gerencia Administrativa, iniciar el proceso de adquisición de lo solicitado por Mercadeo (área requirente), realizar las gestiones correspondientes con el POA y Compras Públicas-M".

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2437-M de fecha 18 de Noviembre de 2020, se consulta al bodeguero de la institución, Ec. Alberto Montesdeoca si hay stock en bodega de los bienes que se están solicitando comprar.

Mediante documento Nro.UI-G-2020-00012 de fecha 18 de Noviembre de 2020 el bodeguero certifica que no hay stock en bodega de los bienes solicitados."

Con este antecedente, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales justificó la necesidad de la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, adjuntando en físico la documentación de respaldo.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si lo requerido consta en el Catálogo Electrónico del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que dicho servicio al momento **no se encuentra catalogado**, para constancia de lo indicado se adjunta la pantalla de verificación correspondiente.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0808-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta del servicio requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo no previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda en los años 2018-2019-2020, de contrataciones similares en el portal institucional del SERCOP y la página web institucional de la CFN B.P., no se encontraron procesos similares a la presente contratación, por tal motivo, no se puede tomar como referencia un proceso de esos años.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0808-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

No aplica, ya que no existen procesos de similares características, ejecutados en el año 2018 -2019-2020.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen servicios sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

Mediante correo electrónico institucional se solicitó cotización a diferentes proveedores, obteniéndose el siguiente resultado:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0808-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES			
			RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:	
			PARRA ESCUDERO ROSARIO LORENA		CRISTIAN FALCONES S.A	
			NOMBRE COMERCIAL:		NOMBRE COMERCIAL:	
					CORPORACION FALCONES	
			RUC:		RUC:	
			1710952654001		0992378344001	
			Fecha cotización	09 de diciembre de 2020	Fecha cotización	25 de agosto de 2020
			V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	CONSOLA DE 16CH	1	\$ 1,857.14	\$ 1,857.14	\$ 960.00	\$ 960.00
2	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON SEÑAL DIGITAL	3	\$ 517.86	\$ 1,553.58	\$ 580.00	\$ 1,740.00
3	MICRÓFONO CON CABLE	1	\$ 140.18	\$ 140.18	\$ 168.00	\$ 168.00
4	MICRÓFONO DE MANO	1	\$ 437.50	\$ 437.50	\$ 690.00	\$ 690.00
5	MICRÓFONO DE DEADEMA	1	\$ 437.50	\$ 437.50	\$ 572.00	\$ 572.00
6	CAJAS DE AMPLIFICACIÓN CON SALIDA USB DE 15", 400W Y ENTRADA MIC.	2	\$ 187.50	\$ 375.00	\$ 680.00	\$ 1,360.00
7	REGULADOR DE VOLTAJE	1	\$ 129.46	\$ 129.46	\$ 165.00	\$ 165.00
SUBTOTAL 1				\$ 4,930.36		\$ 5,655.00
DESCUENTO				\$ 376.79		\$ -
SUBTOTAL 2				\$ 4,553.57		\$ 5,655.00
IVA 12 %				\$ 546.43		\$ 678.60
TOTAL				\$ 5,100.00		\$ 6,333.60
IESS			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
ESTADO RUC			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
REGISTRO DE INCUMPLIDOS			NINGUNO		NINGUNO	

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De las cotizaciones recibidas, se puede observar que la oferta más económica es por el valor de USD\$4,553.57 (Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Tres 57/100 Dólares Americanos) más IVA, por lo que se recomienda establecer este valor como presupuesto

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0808-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

referencial para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]"*.

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece: *"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]"*.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Mínima Cuantía**.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, se revisó y confirmó que la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, no se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución, se procedió a comunicar vía correo al área requirente de la novedad.

7.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el numeral 8 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SGGI-2020-0017-M de fecha 31 de enero de 2020, se establece: *"Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes"*

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0808-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación, debidamente emitida por la Gerencia de Presupuesto y Control, o Subgerencia Regional de Operaciones, según corresponda”.

Dando cumplimiento a lo indicado, se procedió a realizar la validación de la línea del POA perteneciente a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, verificando que la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, cuenta con los recursos necesarios, registrados con el código de proyecto Nro. SBSG200 en el Plan Operativo Anual.

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el procedimiento de Mínima Cuantía para **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.** con un presupuesto referencial de USD\$4,553.57 (Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Tres 57/100 Dólares Americanos) más IVA, con la Sra. **PARRA ESCUDERO ROSARIO LORENA**, con RUC **1710952654001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar la propuesta más económica para los fines institucionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
ANALISTA DE ADQUISICIONES

Anexos:

- cuadro_comparativo-signed-signed0285871001607709604.pdf



Plantilla electrónicamente por:
**ANDREA VERONICA
ESPINOZA REINOSO**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec



Contratación de equipos de audio para la CFN B.P.
Andrea Espinoza para: Marlene Vega
cc: Jorge Piloza, Michelle Munoz

12/10/2020 02:46 p. m.

Estimada Marlene

Mediante memorando Nro. **Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2501-M** de fecha 26 de noviembre de 2020, se solicitó la adquisición de equipos de audio para la CFN B.P., sin embargo dicha contratación no se encuentra incluida en el PAC, por favor solicitar la inclusión de la referida contratación en el PAC.

De antemano gracias.

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso

Analista de Adquisiciones

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

PROFORMA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

FECHA:	03/12/2020	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE	
NOMBRE DEL OFERENTE:	Cristian Falcones c.a	Nombre:	Jose Falcones
RUC:	0992378344001	Mail:	ifalcones@corporacionfalcons.com
DIRECCIÓN:	av. Las monjas y carlos ju	Teléfono:	0993041360
CIUDAD:	Guayaquil		
TELÉFONOS:	042220302		

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONSOLA DE 16CH	1	960	\$ 960,00
2	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON SEÑAL DIGITAL	3	580	\$ 1.740,00
3	MICRÓFONO CON CABLE	1	168	\$ 168,00
4	MICRÓFONO DE MANO	1	690	\$ 690,00
5	MICRÓFONO DE DEADEMA	1	572	\$ 572,00
6	CAJAS DE AMPLIFICACIÓN CON SALIDA USB DE 15", 400W Y ENTRADA MIC	2	680	\$ 1.360,00
7	REGULADOR DE VOLTAJE	1	165	\$ 165,00
SUBTOTAL 1				\$ 5.655,00
DESCTO.				\$ -
SUBTOTAL 2				\$ 5.655,00
IVA 12%				\$ 678,60
TOTAL				\$ 6.333,60

Nota: ver características en el anexo "especificaciones técnicas"

VIGENCIA DE LA OFERTA:	7 DIAS
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	SI
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSO FISCAL	NO
PERSONAL AFILIADO AL IESS	SI



Firmado digitalmente por:
JOSE ANDRÉS
FALCONES
MAURA

FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)



RE: Solicitud de cotización para la Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.

Jose Andres Falcones

para:

'Andrea Espinoza'

12/04/2020 05:39 p. m.

cc:

cfalcones, "Jorge Piloza"

Ocultar detalles

De: "Jose Andres Falcones" <jfalcones@corporacionfalcones.com>

Para: "Andrea Espinoza" <anespinoza@cfn.fin.ec>

cc: <cfalcones@corporacionfalcones.com>, "Jorge Piloza" <jpiloza@cfn.fin.ec>

1 Attachment



image001.jpg image002.jpg PROPUESTA ECONOMICA - C FALCONES-signed.pdf

Estimada Andrea adjunto propuesta firmada.

Saludos cordiales.

De: Andrea Espinoza [mailto:anespinoza@cfn.fin.ec]

Enviado el: viernes, 4 de diciembre de 2020 15:17

Para: jose.falcones <jfalcones@corporacionfalcones.com>

CC: cfalcones@corporacionfalcones.com; 'Jorge Piloza' <jpiloza@cfn.fin.ec>

Asunto: RE: Solicitud de cotización para la Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.

Estimado José

Me podría remitir la propuesta económica en pdf firmada.

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso

Analista de Adquisiciones

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: +(593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

De: "jose.falcones" <jfalcones@corporacionfalcones.com>
 Para: "Andrea Espinoza" <anespinoza@cfn.fin.ec>, "Jorge Piloza" <jpiloza@cfn.fin.ec>
 cc: <cfalcones@corporacionfalcones.com>
 Fecha: 12/03/2020 06:22 p. m.
 Asunto: RE: Solicitud de cotización para la Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.

Estimada Andrea buenas tardes, adjunto presupuesto solicitado.
Cualquier inquietud nos hace saber por favor.

Saludos cordiales.



JOSE ANDRES FALCONES

GENERAL MANAGER

Obras y Proyectos

☎: (593-4) 2220302

☎: (593-4) 2209600

CEL: 0993041360

De: Andrea Espinoza [mailto:anespinoza@cfn.fin.ec]

Enviado el: jueves, 3 de diciembre de 2020 11:12

Para: jfalcones@corporacionfalcones.com

Asunto: Rm: Solicitud de cotización para la Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.

Estimados

Nos encontramos a la espera de su contestación.

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso

Analista de Adquisiciones

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259.1800 - ext 1707.

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

----- Remitido por Andrea.Espinoza/GYE/CFN con fecha 12/03/2020 11:11 a. m. -----

De: Andrea Espinoza/GYE/CFN
Para: ifalcones@corporacionfalcones.com
cc: Michelle Muñoz/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Jorge Piloza/GYE/CFN@CFN
Fecha: 12/01/2020 10:49 a. m.
Asunto: Solicitud de cotización para la Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.

Estimados

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la actualización cotización para la "Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P", de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso

**Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.**

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fn.ec
Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO.

FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

[anexo Copia de PROPUESTA ECONOMICA.xlsx eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN] [anexo SISTEMA DE AUDIO MOBIL AUDITORIO CFN - DICIEMBRE 2020.pdf eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN] [anexo RUC CA ACTUAL.PDF eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN] [anexo SISTEMA DE AUDIO MOBIL AUDITORIO CFN - DICIEMBRE 2020.pdf eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN]

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992378344001

RAZÓN SOCIAL:

CRISTIAN FALCONES C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	20/10/2003
NOMBRE COMERCIAL:	CORPORACION FALCONES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
VENTA AL POR MAYOR DE ELECTRODOMÉSTICOS: REFRIGERADORAS, COCINAS, LAVADORAS, ETCÉTERA.
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES.
REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y AFINACIÓN DE PIANOS.
ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUÍ Ciudadela: URDESA Calle: AV. LAS MONJAS Numero: S/N Interseccion: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO BERLIN Edificio: C.C. AVENTURA PLAZA Piso: 0 Oficina: LOCAL 34 Telefono Trabajo: 042220203 Email: contabilidad@corporacionfalcons.com Email principal: contabilidad@corporacionfalcons.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	28/03/2012
NOMBRE COMERCIAL:	CRISTIAN FALCONES C.A.	FEC. CIERRE:	28/08/2019	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE DISCOS MOVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Calle: VIA SAMBORONDON Numero: S/N Interseccion: DENTRO CENTRO COMERCIAL Referencia: JUNTO A MC DONALDS Edificio: C.C. LA PIAZZA Piso: 0 Oficina: LOCAL 8B Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilometro: 1 1/2 Telefono Trabajo: 042838577 Email principal: contabilidad@corporacionfalcons.com



Código: RIMRUC2020002683139

Fecha: 16/09/2020 15:56:36 PM



CORPORACION FALCONES
IMAGEN – SONIDO & AUTOMATIZACION
RUC:0992378344001

Guayaquil, 02 DE DICIEMBRE DEL 2020

SR. JORGE PILOZO
CFN

Ciudad.

EQUIPOS DE AUDIO PROFESIONAL PARA AUDITORIUM				
EQUIPOS				
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	CANT	VALOR
CONSOLA	CONSOLA YAMAHA DE 16 CANALES YAMAHA 16-MG-UX	\$ 1.078,00	1	\$ 1.078,00
MICROFONO	MICROFONO INALAMBRICO CON SEÑAL DIGITAL SHURE BLX-SM58	\$ 580,00	3	\$ 1.740,00
MICROFONO	MICROFONO INALAMBRICO CON SEÑAL DIGITAL SHURE BLX 4R -SM58	\$ 690,00	1	\$ 690,00
MICROFONO	MICROFONO CON CABLE SM58 SHURE DE CABLE	\$ 168,00	1	\$ 168,00
MICROFONO	MICROFONO DE DIADEMA SHURE BLX-PGA31	\$ 572,00	1	\$ 572,00
CAJAS AMPLIFICADAS	TOP PRO CON SALIDA USB 15" 400W ENTRADA DE MICROFONO X15-A	\$ 680,00	2	\$ 1.360,00
REGULADOR	REGULADOR DE VOLTAJE 1000W APC	\$ 165,00	1	\$ 165,00
SERVICIO DE GARANTIA				
	La garantía de los equipos es de un año por defecto de fabricación o de incorrecta			
	instalación (siempre y cuando la misma empresa que vende los equipos los instale)			
	el mantenimiento al año de los equipos es gratuito. De igual manera la capacitación			
	y enseñanza del manejo.			
SUBTOTAL				\$ 5.773,00

PD. ESTOS VALORES NO INCLUYE IVA
FORMA DE PAGO: CONTRA FACTURA
TIEMPO DE ENTREGA: A DEFINIR
VALIDEZ DE LA OFERTA: 7 días.

Cordialmente,

Ing. Christian Falcones Maura
GERENTE GENERAL
cfalcones@corporacionfalcones.com



RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
0992378344001

Razón social
CRISTIAN FALCONES C.A.

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial
CORPORACION FALCONES

Representante legal
Nombre: FALCONES MAURA JOSE ANDRES
Cédula/RUC: 0925446544

Actividad económica principal		VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.	
Tipo contribuyente	Subtipo contribuyente		
SOCIEDAD	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS		
Clase contribuyente		Obligado a llevar contabilidad	
OTROS		SI	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	
20/10/2003	20/10/2020		
Agente de retención			
SI			





[Facturación Física](#) > [Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes](#)

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación

0992378344001

Nombre/Razón social

CRISTIAN FALCÓNES C.A.

Permiso de facturación

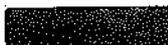
Vigencia

12 meses

Estado tributario

Resultado

AL DIA EN SUS OBLIGACIONES





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) FALCONES MAURA JOSE ANDRES, representante legal de la empresa CRISTIAN FALCONES C.A. con RUC Nro. 0992378344001 y dirección URDESA. AV. LAS MONJAS S/N AV. CARLOS JULIO AROSEMENA. A12. CARLOS JULIO AROSEMENA. AVENTURA PLAZA., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

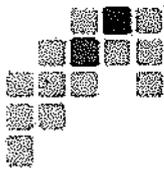


Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 10 de diciembre de 2020

Validez del Certificado 30 días



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-12-20-4158
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 10 de Diciembre del 2020
PERSONA JURÍDICA: CRISTIAN FALCONES C.A.
RUC: 0992378344001
REPRESENTANTE LEGAL: FALCONES MAURA JOSE ANDRES
CÉDULA/RUC: 0925446544

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-12-20-4158

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

PROFORMA

Señores
 CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
 Presente.-

FECHA: 09 DE DICIEMBRE DEL 2020	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE
NOMBRE DEL OPERENTE: ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO	Nombre: ROSARIO LORENA PARRA ESCUDERO
RUC: 1710952654001	E-mail: VANESSAGYE@MEJOR-SONIDO.COM
DIRECCIÓN: VICTOR MANUEL RENDON 827	Teléfono: 6007439
CIUDAD: GUAYAQUIL	
TELÉFONOS: 6007439 - 6007438	

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONSOLA DE 16CH	1	1857,14 \$	1.857,14
2	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON SEÑAL DIGITAL	3	517,86 \$	1.553,58
3	MICRÓFONO INCLUYE CABLE	1	140,18 \$	140,18
4	MICRÓFONO DE MANO	1	437,5 \$	437,50
5	MICRÓFONO DE DEADEMA	1	437,5 \$	437,50
6	CAJAS DE AMPLIFICACIÓN CON SALIDA USB DE 15", 400W Y ENTRADA MIC INCLUYE PEDESTAL	2	187,5 \$	375,00
7	REGULADOR DE VOLTAJE	1	129,46 \$	129,46
SUBTOTAL 1				\$ 4.930,36
DESCTO.				\$ 376,79
SUBTOTAL 2				\$ 4.553,57
IVA 12%				\$ 546,43
TOTAL				\$ 5.100,00

Nota: ver características en el anexo "especificaciones técnicas"

VIGENCIA DE LA OFERTA:	30 DIAS
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUC	SI
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSO FISCALES	NO
PERSONAL AFILIADO AL IESS	SI



**FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,
 APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

Sistema Oficial de Contratación

**COMPRAS
PÚBLICAS**



GOBIERNO NACIONAL DEL
Ecuador
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que Parra Escudero Rosario Lorena con RUC número 1710952054001, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: MEJOR SONIDO

Datos de la Persona

Nombre Completo: Rosario Lorena Parra Escudero

RUC: 1710952054001

CATEGORIA: Proveedor con mediano ingreso

Forma parte de la EPS: Si No

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Transversal: AV. 12 DE OCTUBRE Calle: FRAY SOLANO Número: E4-209 Edificio: FRENTE AL PARQUE DEL ARBOLITO Página Web: Correo Electrónico: mejorsonido@ggye.satnet.net Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
38310	PIANOS Y OTROS INSTRUMENTOS DE TECLADO CON CUERDAS
38330	INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO (INCLUSO ORGANOS DE TUBOS, ACORDEONES E INSTRUMENTOS METALICOS DE VIENTO)
38340	INSTRUMENTOS MUSICALES CUYO SONIDO SE PRODUCE O DEBE AMPLIFICARSE ELECTRICAMENTE
38350	OTROS INSTRUMENTOS MUSICALES (INCLUSO INSTRUMENTOS DE PERCUSION, CAJAS DE MUSICA Y ORQUESTRIDONES); RECLAMOS; SILBATOS; CUERNOS DE LLAMADA Y OTROS INSTRUMENTOS DE BOCA PARA LLAMADA Y SEÑALES
38360	PARTES Y ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES; METROMONOS, DIAPASONES Y ARTICULOS ANALOGOS DE TODAS CLASES
47331	MICROFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES; AURICULARES (CASCOS); MINIAURICULARES Y CONJUNTOS COMBINADOS DE MICROFONO CON ALTAVOZ; AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE SONIDO

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: lorenaparra

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 14 de Diciembre del 2020 10:22.

RUC: 1760003090001

Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

Usuario: anespinoza91

[[Cerrar Sesión](#)]

[Consultar](#)

»Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ ..Todas	▼ ..Todas	▼ ..Todos	▼ <input type="text" value="1710952654001"/>	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
QUITO	MEJOR SONIDO	1710952654001	2008-10-27	Habilitado	Mostrar





RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
1710952654001

Razón social
PARRA ESCUDERO ROSARIO LORENA

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal		G46492401 VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES.	
Tipo contribuyente PERSONA NATURAL	Clase contribuyente OTROS	Obligado a llevar contabilidad SI	
Fecha inicio actividades 09/09/1994	Fecha actualización 14/08/2020	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
Agente de retención SI			





Facturación Física > Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación

1710952654001

Nombre/Razón social

PARRA ESCUDERO ROSARIO LORENA

Permiso de facturación

Vigencia

12 meses

Estado tributario

Resultado

AL DIA EN SUS OBLIGACIONES







CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PARRA ESCUDERO ROSARIO LORENA, representante legal de la empresa PARRA ESCUDERO ROSARIO LORENA con RUC Nro. 1710952654001 y dirección PARQUE EL ARBOLITO. FRAY SOLANO. E4-201. AV. 12 DE OCTUBRE. FRENTE AL PARQUE., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

Registra obligaciones patronales en estado depositado por el valor de USD \$897.97. La conciliación bancaria de la Institución se reflejará en 48 horas.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 11 de diciembre de 2020

Validez del Certificado 2 días

Información General del Proveedor

Correo Electrónico

Tipo de Origen Nacional Extranjera

Tipo de Persona Natural Jurídica

Forma parte de la EPS Sí No

Datos del Proveedor

Apellido Paterno Apellido Materno

Primer Nombre Segundo Nombre

Género Masculino Femenino Estado Civil

RUC Página Web

Nivel de Educación Área de Especialidad

Fecha de Nacimiento Razón Social

Año de Inicio de Actividades

Dirección

Calle Intersección / Referencia

Número Edificio

Departamento / Oficina

Provincia Cantón

Parroquia

Teléfono(s)

Tipo	Teléfono	Observaciones
CELULAR	0985425806	
TRABAJO	04-6007439	
TRABAJO	02-2226315	

Gremios

Gremio	Año Afiliación
--------	----------------

Contactos

Apellido Paterno	Mendoza	Apellido Materno	Mendez
Primer Nombre	Otto	Segundo Nombre	Gonzalo
Género	<input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	Estado Civil	UNION LIBRE
	C./Pasaporte	Número de Identificación	0914781190
Cargo	GERENTE GENERAL	Fecha de Nacimiento	1973-04-26
Nivel de Educación	SUPERIOR INICIADA	Área Ocupacional	COMERCIO

Oferta del Proveedor

Código	Producto
38310	PIANOS Y OTROS INSTRUMENTOS DE TECLADO CON CUERDAS
38330	INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO (INCLUSO ORGANOS DE TUBOS, ACORDEONES E INSTRUMENTOS METALICOS DE VIENTO)
38340	INSTRUMENTOS MUSICALES CUYO SONIDO SE PRODUCE O DEBE AMPLIFICARSE ELECTRICAMENTE
38350	OTROS INSTRUMENTOS MUSICALES (ICLUSO INSTRUMENTOS DE PERCUSION, CAJAS DE MUSICA Y ORQUESTRONES); RECLAMOS; SILBATOS, CUERNOS DE LLAMADA Y OTROS INSTRUMENTOS DE BOCA PARA LLAMADA Y SENALES
38360	PARTES Y ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES; METROMONOS, DIAPASONES Y ARTICULOS ANALOGOS DE TODAS CLASES
47331	MICROFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCOS; AURICULARES (CASCOS), MINIAURICULARES Y CONJUNTOS COMBINADOS DE MICROFONO CON ALTAVOZ; AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE SONIDO

Indicadores del Proveedor

Tamaño	Mediana
Ventas acumuladas año fiscal anterior	\$ 199877.71

Ventas acumuladas año fiscal actual	\$ 0.00
% que Exporta	0%
Número de Trabajadores Permanentes	2-9
Activos Totales	\$ 0.00
Pasivos Totales	\$ 0.00
Patrimonio	\$ 630369.47
% de Materia Prima Nacional	0%



SPAM Buenos dias ahi le paso la proforma de los equipos que me solicito

gustavo alvarado parra

para:

anespinoza@cfn.fin.ec

12/10/2020 11:35 a. m.

Ocultar detalles

De: gustavo alvarado parra <gusv1234@hotmail.com>

Para: "anespinoza@cfn.fin.ec" <anespinoza@cfn.fin.ec>

1 Attachment



Proforma Mejor Sonido.pdf

Enviado desde Outlook



Re: ***SPAM*** Buenos dias ahi le paso la proforma de los equipos que
me solicito 
Andrea Espinoza para: gustavo alvarado parra

12/10/2020 12:44 p. m.

Estimados

Luego de la verificación correspondiente, nos refleja que mantienen obligaciones patronales en mora Particular que se informa para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso

Analista de Adquisiciones

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC: 1710952654001
APELLIDOS Y NOMBRES: PARRA ESCUDERO ROSARIO LORENA

NOMBRE COMERCIAL:

CONTADOR: ORDONEZ CARRENO BEATRIZ YUVANNY

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 07/09/1972

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/09/1994

FEC. INSCRIPCIÓN: 28/09/1994

FEC. ACTUALIZACIÓN: 06/08/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FRAY SOLANO Numero: E4-208 Intersección: AV. 12 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE AL PARQUE EL ARBOLITO Teléfono: 022228315 Email: pilar12121976@hotmail.com Celular: 0995424998

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de Información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	2



Código: RIMRUC2019002473854

Fecha: 24/09/2019 11:12:27 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC: 1710952654001
APELLIDOS Y NOMBRES: PARRA ESCÜDERO ROSARIO LORENA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 27/07/2007
NOMBRE COMERCIAL: VALLPARR IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
GROUP OF COMPANY

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN.
SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS ELÉCTRICOS; BATERÍAS PRIMARIAS Y DE ALMACENAMIENTO, ETCÉTERA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O P
VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
VENTA AL POR MENOR DE OTROS MATERIALES Y EQUIPOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FRAY SOLANO Número: E4-209 Intersección: AV. 12 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE AL PARQUE EL ARBOLITO Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022226315 Email: pilar12121976@hotmail.com Email principal: bachyord@hotmail.com

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 09/02/2009
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA OFICINA..

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FRAY SOLANO Número: E4-209 Intersección: AV. 12 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE AL PARQUE EL ARBOLITO Oficina: PB Teléfono Domicilio: 022226315 Email principal: bachyord@hotmail.com

Nº. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/05/2018
NOMBRE COMERCIAL: MEJOR SONIDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN.
INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS (INCLUYE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN).
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VICTOR MANUEL RENDON Número: 0827 Intersección: GARCIA AVILES Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE CENTENARIO Telefono Trabajo: 046007438 Email: pilar@vallparr.com Celular: 0995424998 Email principal: bachyord@hotmail.com

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 09/09/1994
NOMBRE COMERCIAL: CASA MUSICAL PARRA FEC. CIERRE: 05/01/2018 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, AMPLIFICACIÓN Y VIDEO
ACTIVIDADES DE REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN
VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES.
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, AMPLIFICACIÓN Y VIDEO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: LA MERCÉD Calle: 12 DE NOVIEMBRE Número: 06-78 Intersección: AYLLON Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL BANCO DEL PICHINCHA Oficina: PB Teléfono Domicilio: 032422119 Celular: 0995424998 Email principal: bachyord@hotmail.com



Código: RIMRUC2019002473854
Fecha: 24/09/2019 11:12:27 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC:

1710952654001

APELLIDOS Y NOMBRES:

PARRA ESCUDERO ROSARIO LORENA

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 22/11/2007

NOMBRE COMERCIAL: MEJOR SONIDO

FEC. CIERRE: 06/03/2019

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES

VENTA AL POR MENOR DE OTROS MATERIALES Y EQUIPOS.

SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS ELÉCTRICOS: BATERÍAS PRIMARIAS Y DE ALMACENAMIENTO, ETCÉTERA A CAMBIO

DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: MULTÍMETROS, ELECTRÓMETROS ETCÉTERA.

VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, AMPLIFICACIÓN Y VIDEO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VÍCTOR MANUEL RENDÓN Número: 923 Intersección: LORENZO DE GARAYCOA
Referencia: JUNTO AL PARQUE CENTENARIO Edificio: ELITE Oficina: LOCAL 2 Teléfono Trabajo: 046007438 Email principal: bachyord@hotmail.com



Código: RIMRUC2019002473854

Fecha: 24/09/2019 11:12:27 AM

Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras clave:		Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante:	<input type="text"/>	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación:	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otra.
Tipo de compra:		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría.
Estado del Proceso:		Seleccione el Estado en que se encuentran los procesos interesados.
Código del Proceso:	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar, ej: HCCOP-SI-001.
Por Fechas de Publicación (*):	Desde: 2019-01-01 Hasta: 2019-06-30	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación). Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentran en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras clave" lo que necesita buscar y clic en el enlace.
Para una búsqueda más avanzada:	Buscar en portal	

No existen procesos para la consulta ingresada.

Consulta de Mis Procesos

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?tr...

Más visitados Comenzar a usar Firefox Ingreso al Sistema - C... Quiérx - Sistema de... SUPERCIAS Acceder a CFN - Wor...

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 10 de Diciembre de 2020 | 14:54 RUC: 1760003090001 Estado: CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL, S.R. Usuario: anespinosa91 | [Cerrar Sesión]

Consultar

Consulta de Mis Procesos

Para Buscar Procesos Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras clave		Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas: ej: "computador", "camarón".
Tipo de Contratación	70006	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Que tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios Incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso	hude	Ingrese el código del proceso a buscar: ej: INCDP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2018-01-01 Hasta: 2018-06-30	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 10 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en Google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras clave" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

Buscar Limpiar

No existen procesos para la consulta ingresada

Buscar todo Seleccionar en mayúsculas Palabras completas (X) No se encontró la frase

Consulta de Mis Procesos

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?tr...

Más visitados Comenzar a usar Firefox Ingreso al Sistema - C... Quiérx - Sistema de... SUPERCIAS Acceder a CFN - Wor...

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 10 de Diciembre del 2020 14:56 RUC: 1760003090001 Estado: CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL, S.R. Usuario: anespinosa91 | [Cerrar Sesión]

Consultar

Consulta de Mis Procesos

Para Buscar Procesos Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras clave		Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas: ej: "computador", "camarón".
Tipo de Contratación	70006	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Que tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios Incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso	hude	Ingrese el código del proceso a buscar: ej: INCDP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2018-01-01 Hasta: 2018-06-30	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 10 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en Google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras clave" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

Buscar Limpiar

No existen procesos para la consulta ingresada

Buscar todo Seleccionar en mayúsculas Palabras completas (X) No se encontró la frase



Sistema Oficial de Contratación Pública



Jueves 10 de Diciembre del 2020 14:37

RUC: 176000390001

Entidad CORPORACION FINANCIERA NACIONAL S.A.

Usuario: anap@cpfn.gob.ec | Contraseña



Consulta de Mis Procesos

Para Buscar Procesos Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras claves	
Tipo de Contratación	TODOS
Tipo de compra	
Estado del Proceso	
Código del Proceso	todo
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2019-01-01 Hasta: 2019-09-30
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en estado

Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas ej: "computador", "camión".

Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.

Que tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios Incluidos Consultoría.

Seleccione el Estado en que se encuentran los procesos interesados.

Ingrese el código del proceso o busque el INCOPI-001.

Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)

Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentran en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



No existen procesos para la consulta ingresada.

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública



Jueves 10 de Diciembre del 2020 14:38

RUC: 176000390001

Entidad CORPORACION FINANCIERA NACIONAL S.A.

Usuario: anap@cpfn.gob.ec | Contraseña

Consulta de Mis Procesos

Para Buscar Procesos Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras claves	
Tipo de Contratación	TODOS
Tipo de compra	
Estado del Proceso	
Código del Proceso	todo
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2019-07-01 Hasta: 2019-12-31
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en estado

Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas ej: "computador", "camión".

Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.

Que tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios Incluidos Consultoría.

Seleccione el Estado en que se encuentran los procesos interesados.

Ingrese el código del proceso o busque el INCOPI-001.

Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)

Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentran en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



No existen procesos para la consulta ingresada.

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.





Solicitud de cotización para la Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.

Andrea Espinoza para: ventas
cc: Kerly Moreno, Michelle Munoz, Jorge Pilozo

12/04/2020 04:21 p. m.

De: Andrea Espinoza/GYE/CFN
Para: ventas@velasco.com.ec
cc: Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle Munoz/GYE/CFN@CFN, Jorge Pilozo/GYE/CFN@CFN

Estimados

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la actualización cotización para la "Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P", de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré.



PROPUESTA ECONOMICA.xlsx



especificaciones técnicas.pdf

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador

*Velasco Jimmy Christian
Teléfono 2914228
- 441 1001104
04-12-2020 13:28*



CREANDO FUTURO NACIONAL



Solicitud de cotización para la Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.

Andrea Espinoza para: ventas
cc: Kerly Moreno, Michelle Munoz, Jorge Pilojo

12/01/2020 11:06 a. m.

De: Andrea Espinoza/GYE/CFN
Para: ventas@eqmusic.net
cc: Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle Munoz/GYE/CFN@CFN, Jorge Pilojo/GYE/CFN@CFN

Estimados

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la actualización cotización para la "Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.", de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré



PROPUESTA ECONOMICA.xlsx especificaciones técnicas.pdf

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador

Telefono de
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
0462460168
01 12 287 0317



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier



Solicitud de cotización para la Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.

Andrea Espinoza para: ventas.web
cc: Michelle Muñoz, Kerly Moreno, Jorge Pílozo

12/01/2020 10:57 a. m.

De: Andrea Espinoza/GYE/CFN
Para: ventas.web@prosonido.net
cc: Michelle Muñoz/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Jorge Pílozo/GYE/CFN@CFN

Estimados

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la actualización cotización para la "Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.", de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré



PROPUESTA ECONOMICA.xlsx especificaciones técnicas.pdf

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador

RECIBIDO
02/01/2020



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier



Solicitud de cotización para la Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P

Andrea Espinoza para: eventos.uio
cc: Kerly Moreno, Michelle Munoz, Jorge Piloza

12/01/2020 11:42 a. m.

Estimados

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la actualización cotización para la "Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P", de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré



PROPUESTA ECONOMICA.xlsx especificaciones técnicas.pdf

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso

Analista de Adquisiciones

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS



Solicitud de cotización para la Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.

Andrea Espinoza para: jmfabaras
cc: Kerly Moreno, Michelle Munoz, Jorge Pilozo

12/01/2020 11:09 a. m.

De: Andrea Espinoza/GYE/CFN
Para: jmfabaras@audiopro.com.ec
cc: Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle Munoz/GYE/CFN@CFN, Jorge Pilozo/GYE/CFN@CFN

Estimados

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la actualización cotización para la "Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.", de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré



PROPUESTA ECONOMICA.xlsx especificaciones técnicas.pdf

Handwritten signature and date: 12/01/2020

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso

Analista de Adquisiciones

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier



Solicitud de cotización para la Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.

Andrea Espinoza para: info
cc: Michelle Muñoz, Kerly Moreno, Jorge Pilozo

12/01/2020 10:54 a. m.

De: Andrea Espinoza/GYE/CFN
Para: info@tiendamusical.net
cc: Michelle Muñoz/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Jorge Pilozo/GYE/CFN@CFN

Wjm más

Estimados

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la actualización cotización para la "Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.", de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré



PROPUESTA ECONOMICA.xlsx especificaciones técnicas.pdf

Cordialmente,
Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf: + (593 4) 259 1800 - ext 1707
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

*Memo
C. Pilozo*



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier



Solicitud de cotización para la Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.

Andrea Espinoza para: henry.beltran, henrymusic_079
cc: Michelle Muñoz, Kerly Moreno, Jorge Pilozo

12/01/2020 10:51 a. m.

De: Andrea Espinoza/GYE/CFN
Para: henry.beltran@masmusika.com, henrymusic_079@hotmail.com
cc: Michelle Muñoz/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Jorge Pilozo/GYE/CFN@CFN

Estimados

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la actualización cotización para la "Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P", de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré



PROPUESTA ECONOMICA.xlsx especificaciones técnicas.pdf

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso

Analista de Adquisiciones

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier



Solicitud de cotización para la Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.

Andrea Espinoza para: jfalcons
cc: Michelle Munoz, Kerly Moreno, Jorge Pilozo

12/01/2020 10:49 a. m.

Estimados

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la actualización cotización para la "Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.", de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré



PROPUESTA ECONOMICA.xlsx especificaciones técnicas.pdf

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso

Analista de Adquisiciones

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS



Solicitud de cotización para la Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.

Andrea Espinoza para: linda.aguiar.a
cc: Kerly Moreno, Michelle Munoz, Jorge Pilozo

12/01/2020 10:38 a. m.

Estimados

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la actualización cotización para la "Adquisición de equipos de audio para la CFN B.P.", de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré



PROPUESTA ECONOMICA.xlsx especificaciones técnicas.pdf

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso

Analista de Adquisiciones

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS

Toggle navigation

equipos de audio

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- [Iniciar sesión](#)
- [Ordenes de Compra Generadas](#)
000.000.001.923.852

[Volver](#)

No se encontraron elementos

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...

Toggle navigation

audio

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- [Iniciar sesión](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.001.923.852

[Volver](#)

No se encontraron elementos

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-12-16 15:24:35 (GMT-5)

Generado por: Andrea Verónica Espinoza Reinoso

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SBSG-2020-2501-M	Doc. Referencia:	CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M
De:	Srta. Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon, Gerente Administrativa Subrogante, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2020-11-26 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-11-26 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-11-30 15:53:24 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	4	Andrea, para gestión urgente. Favor solicitar documentación de respaldo al área requirente, revisar catálogo electrónico, revisar que el proceso conste en el POA, revisar que el proceso conste en el PAC, revisar términos de referencia / especificaciones técnicas, elaborar informe de estudio de mercado y demás gestiones pertinentes de acuerdo a la normativa vigente.
Gerencia Administrativa	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	2020-11-30 13:31:54 (GMT-5)	Reasignar	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	4	Kerly, Proceder de acuerdo a normativa vigente sds
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Marlene Eloisa Vega Carvajal (CFN-B.P.)	2020-11-26 15:35:33 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Marlene Eloisa Vega Carvajal (CFN-B.P.)	2020-11-26 15:35:33 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Marlene Eloisa Vega Carvajal (CFN-B.P.)	2020-11-26 15:35:14 (GMT-5)	Registro	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	0	

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2501-M

Guayaquil, 26 de noviembre de 2020

PARA: Sra. Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon
Gerente Administrativa Subrogante

ASUNTO: SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE
AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

La Corporación Financiera Nacional BP como banca de desarrollo del Ecuador, es una institución financiera pública, cuya misión consiste en canalizar productos financieros y no financieros alineados al Plan Nacional del Buen Vivir para servir a los sectores productivos del país.

La Corporación Financiera Nacional B.P. como banca de desarrollo uno de sus propósitos es brindar información sobre las líneas de financiamiento o servicios a los sectores productivos, esto se efectúa a través de la creación de espacios con base en procesos de diálogo para el levantamiento de necesidades y posterior atención de requerimientos a través de líneas de financiamiento como talleres, charlas, reuniones, socializaciones, entre otros.

Durante el 2019 se efectuaron diez espacios de diálogo en instalaciones de CFN B.P. en los que se debió contemplar el uso de sistemas de audio considerando la cantidad de personas que estaban presentes en las actividades mencionadas, mientras que en lo que va del 2020 se han utilizado sistemas de audio para nueve espacios de diálogo.

En el año 2019 y lo que va del año 2020, se ha incurrido en rubros en alquiler de equipos de audio por valores que se aproximan a los \$13,000.

Ante la necesidad institucional dado que actualmente la CFN B.P. no cuenta con equipos de audio dentro de sus instalaciones tales como: salas de reuniones, salones de eventos y auditorio lo que genera el alquiler constante de los equipos de audio con sus respectivos accesorios y con el propósito de optimizar los recursos de la entidad, la CFN B.P. se ve en la necesidad de adquirir equipos de audio y sus respectivos accesorios para suplir el alquiler recurrente de estos equipos. Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0098-M de fecha 30 de octubre de 2020, la Ec. Jennifer Fernández, Gerente de Mercadeo y Comunicación realizó la solicitud de adquisición de equipos de audio y video al Mgs. José Gaona, Gerente de Tecnologías de la Información y a la Leda. Úrsula Bóada, Gerente Administrativo de la época.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M de fecha 16 de noviembre de 2020 la Ec. Jennifer Fernández, Gerente de Mercadeo y Comunicación realiza un alcance a la solicitud de adquisición de equipos de audio y video indicando lo siguiente:

"Los equipos que se sugiere se adquieran son:

*UNA CONSOLA DE 16CH/2 SUB/8XLR/4STEREO
TRES MICRÓFONOS INALÁMBRICO (ULM300MIC) CON SEÑAL DIGITAL
UN MICRÓFONO CON CABLE XLR-XLR/VOCAL/DISC -PGA48-XLR
DOS MICRÓFONOS DE MANO Y DIADEMA
DOS CAJAS DE AMPLIFICACIÓN CON SALIDA USB DE 15", 400W Y ENTRADA MIC.
DOS PÉDESTALES PARA CAJAS DE AMPLIFICACIÓN
DIEZ METROS DE CABLE KIRLIN PARA MICRÓFONO Y PARLANTES
UN REGULADOR DE VOLTAJE FORZA 3000V A 1500W 4 SALIDAS 110V"*

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1057-M de fecha 16 de Noviembre de 2020, el Mgs. José

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2501-M

Guayaquil, 26 de noviembre de 2020

Gaona, Gerente de Tecnologías de la Información en respuesta a la solicitud recibida indica lo siguiente: "En atención al memorando número CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M, me permito informar que esta adquisición esta fuera del ámbito de competencia de esta gerencia".

Mediante comentario en Hoja de Ruta del Memorando Nro.CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M de fecha 16 de noviembre de 2020, la Subgerente General de Gestión Institucional (E), Lcda. Úrsula Boada, le indica a la Gerente Administrativo (S), Mgs. Michelle Muñoz lo siguiente: "Estimada Michelle, por favor proceder de acuerdo a lo conversado. Gracias"

Mediante comentario en Hoja de Ruta del Memorando Nro.CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M, la Gerente Administrativo (S), Mgs. Michelle Muñoz le indica a la Ing. Marlene Vega, Subgerente de Bienes y Servicios Generales lo siguiente: "Marlene, en virtud de la necesidad, realizar la gestión correspondiente para la adquisición de los bienes requeridos. Sds"

Mediante comentario en Hoja de Ruta del Memorando Nro.CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M, la la Ing. Marlene Vega, Subgerente de Bienes y Servicios Generales indica lo siguiente: "Según lo indicado por la Subgerencia General de Gestión Institucional y la Gerencia Administrativa, iniciar el proceso de adquisición de lo solicitado por Mercadeo (área requirente), realizar las gestiones correspondientes con el POA y Compras Públicas-M".

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2437-M de fecha 18 de Noviembre de 2020, se consulta al bodeguero de la institución, Ec. Alberto Montesdeoca si hay stock en bodega de los bienes que se están solicitando comprar.

Mediante documento Nro.UI-G-2020-00012 de fecha 18 de Noviembre de 2020 el bodeguero certifica que no hay stock en bodega de los bienes solicitados.

SOLICITUD:

En base a lo descrito, considerando la necesidad y la importancia de contar con equipos de audio propios; se solicita la autorización de inicio del proceso para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

Se adjunta como anexo las especificaciones técnicas de los bienes que son el objeto de la presente solicitud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal
SUBGERENTE DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES

Referencias:

- CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M

Anexos:

- anexo1_0889354001606422695.pdf

Copia:

Sr. Jorge Washington Piloza Figueroa
Técnico de Administración de Bienes y Avalúos

Srta. Econ. Jennifer Andrea Fernández Santos
Gerente de Mercadeo y Comunicación

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2501-M

Guayaquil, 26 de noviembre de 2020

Sr. Econ. José Alberto Montedéoca Miño
Bodeguero

Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

jp



Firmado electrónicamente por:
**MARLENE ELOISA
VEGA CARVAJAL**

(Firma electrónica)

Matríz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Corporación Financiera Nacional BP como banca de desarrollo del Ecuador, es una institución financiera pública, cuya misión consiste en canalizar productos financieros y no financieros alineados al Plan Nacional del Buen Vivir para servir a los sectores productivos del país.

La Corporación Financiera Nacional B.P. como banca de desarrollo uno de sus propósitos es brindar información sobre las líneas de financiamiento o servicios a los sectores productivos, esto se efectúa a través de la creación de espacios con base en procesos de diálogo para el levantamiento de necesidades y posterior atención de requerimientos a través de líneas de financiamiento como talleres, charlas, reuniones, socializaciones, entre otros.

Durante el 2019 se efectuaron diez espacios de diálogo en instalaciones de CFN B.P. en los que se debió contemplar el uso de sistemas de audio considerando la cantidad de personas que estaban presentes en las actividades mencionadas, mientras que en lo que va del 2020 se han utilizado sistemas de audio para nueve espacios de diálogo.

En el año 2019 y lo que va del año 2020, se ha incurrido en rubros en alquiler de equipos de audio por valores que se aproximan a los \$13,000.

Ante la necesidad institucional dado que actualmente la CFN B.P. no cuenta con equipos de audio dentro de sus instalaciones tales como: salas de reuniones, salones de eventos y auditorio lo que genera el alquiler constante de los equipos de audio con sus respectivos accesorios y con el propósito de optimizar los recursos de la entidad, la CFN B.P. se ve en la necesidad de adquirir equipos de audio y sus respectivos accesorios para suplir el alquiler recurrente de estos equipos. Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0098-M de fecha 30 de octubre de 2020, la Ec. Jennifer Fernández, Gerente de Mercadeo y Comunicación realizó la solicitud de adquisición de equipos de audio y video al Mgs. José Gaona, Gerente de Tecnologías de la Información y a la Lcda. Úrsula Boada, Gerente Administrativo de la época.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M de fecha 16 de noviembre de 2020 la Ec. Jennifer Fernández, Gerente de Mercadeo y Comunicación realiza un alcance a la solicitud de adquisición de equipos de audio y video indicando lo siguiente:

"Los equipos que se sugiere se adquieran son:

*UNA CONSOLA DE 16CH/2 SUB/8XLR/4STEREO
TRES MICRÓFONOS INALÁMBRICO (ULM300MIC) CON SEÑAL DIGITAL
UN MICRÓFONO CON CABLE XLR-XLR/VOCAL/DISC - PGA48-XLR
DOS MICRÓFONOS DE MANO Y DIÁDEMA
DOS CAJAS DE AMPLIFICACIÓN CON SALIDA USB DE 15", 400W Y ENTRADA MIC.
DOS PEDESTALES PARA CAJAS DE AMPLIFICACIÓN
DIEZ METROS DE CABLE KIRLIN PARA MICRÓFONO Y PARLANTE
UN REGULADOR DE VOLTAJE FORZA 3000V A 1500W 4 SALIDAS 110V"*

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1057-M de fecha 16 de Noviembre de 2020, el Mgs. José Gaona, Gerente de Tecnologías de la Información en respuesta a la solicitud recibida indica lo siguiente: *"En atención al memorando número CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-*

M, me permito informar que esta adquisición esta fuera del ámbito de competencia de esta gerencia".

Mediante comentario en Hoja de Ruta del Memorando Nro.CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M de fecha 16 de noviembre de 2020, la Subgerente General de Gestión Institucional (E), Lcda. Úrsula Boada, le indica a la Gerente Administrativo (S), Mgs. Michelle Muñoz lo siguiente: *"Estimada Michelle, por favor proceder de acuerdo a lo conversado. Gracias"*

Mediante comentario en Hoja de Ruta del Memorando Nro.CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M, la Gerente Administrativo (S), Mgs. Michelle Muñoz le indica a la Ing. Marlene Vega, Subgerente de Bienes y Servicios Generales lo siguiente: *"Marlene, en virtud de la necesidad, realizar la gestión correspondiente para la adquisición de los bienes requeridos. Sds"*

Mediante comentario en Hoja de Ruta del Memorando Nro.CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M, la Ing. Marlene Vega, Subgerente de Bienes y Servicios Generales indica lo siguiente: *"Según lo indicado por la Subgerencia General de Gestión Institucional y la Gerencia Administrativa, iniciar el proceso de adquisición de lo solicitado por Mercadeo (área requirente), realizar las gestiones correspondientes con el POA y Compras Públicas-M"*.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2437-M de fecha 18 de Noviembre de 2020, se consulta al bodeguero de la institución, Ec. Alberto Montesdeoca si hay stock en bodega de los bienes que se están solicitando comprar.

Mediante documento Nro.UÍ-G-2020-00012 de fecha 18 de Noviembre de 2020 el bodeguero certifica que no hay stock en bodega de los bienes solicitados.

En base a lo descrito y con el objetivo de contar con equipos de audio propios; es necesario contar con la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquisición de equipos de audio para la Corporación Financiera Nacional B.P.

3. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

3.1. OBJETIVO GENERAL

Contar con equipos de audio que sean propiedad de CFN B.P, los cuales son necesarios para los diversos eventos internos que se realizan.

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- 1) Contar con un sistema de audio para las reuniones, capacitaciones o talleres internos y/o externos
- 2) Optimizar recursos de la entidad

4. ALCANCE

La contratación contempla la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, para satisfacer la necesidad del área de

Mercadeo de contar con equipos propios para la organización de los eventos institucionales, y de esta manera evitar incurrir en rubros por alquiler de equipos de audio.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para dar cumplimiento al objeto y alcance de esta contratación, el proveedor deberá seguir la siguiente metodología:

a) LUGAR DE ENTREGA

- La entrega de los bienes requeridos deberá realizarse en la ciudad de Guayaquil, en la bodega del piso 5 de la matriz CFN, Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha.
- La entrega se realizará con la presencia del Técnico no Interviniente en el Proceso, Bodeguero o guardalmacén, Administrador de la Orden de Compra designado por la Corporación Financiera Nacional B.P., y el Representante del proveedor adjudicado.

b) INGRESO A BODEGA

- El proveedor comunicará con un día de anticipación su visita a las instalaciones de CFN B.P. Matriz al Administrador de la Orden de Compra, el cual se encargará de coordinar con el área de Bodega de la Corporación Financiera Nacional B.P., el ingreso a bodega de todos los ítems, según las cantidades señaladas en el presente documento.

c) ACTAS

- Se suscribirán el o las actas de ingreso a bodega correspondientes.
- El Administrador de la Orden de Compra, el Técnico no interviniendo en el proceso y el Proveedor deberán firmar el acta entrega recepción definitiva luego de la entrega total de los productos adquiridos.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Corporación Financiera Nacional B.P. dispone de una bodega en el piso 5 del edificio Matriz, para el ingreso y distribución de bienes, objeto de la contratación.

Los bienes son para la siguiente dependencia:

- Área del Comedor

7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

La presente contratación contempla las cantidades y los productos con las características que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANT.
1	CONSOLA DE 16CH	<ul style="list-style-type: none"> • Consola de mezcla 16 canales • 10 entradas de micrófono • 4 buses de grupo + 1 bus estéreo. • 4 AUX (incluido FX) • Compresores de 1-perilla • Efectos de alto nivel: SPX con 24 programas • Funciones de audio USB de 24-bit / 192kHz 2in / 2out • Funciona con el iPad (2 o posterior) a través del kit de conexión para cámaras Apple iPad / Lightning to USB Camera Adapter • Incluye la versión de descarga de software Cubase AI DAW • Conmutador PAD en entradas mono • Voltaje: 48V • Salidas balanceadas XLR • Fuente de alimentación universal interna para uso en todo el mundo 	1

		<ul style="list-style-type: none"> • Kit de montaje en bastidor incluido • Chasis de metal 	
2	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON SEÑAL DIGITAL	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas simultáneos por banda: hasta 2 • Sistema: analógico / digital: digital • Sistema: Rango de frecuencia: 4 GHz • Sistema: Rango de operación: 200 pies. Línea de visión • Sistema: micrófono incluido: sí • Sistema: Selección de canal: Auto • Micrófono: Tipo: Dinámico • Transmisor: Factor de forma: Dispositivo portátil con cápsula de micrófono • Transmisor: Función de silencio: Sí • Transmisor: Tipo de batería: 2 x AA • Transmisor: duración de la batería: 24 horas • Receptor: Tipo de antena: Fijo • Receptor: Tipo: Mesa • Receptor: Salidas: 1 x XLR, 1 x 1/4" TS • Receptor: Fuente de alimentación: fuente de alimentación de 5 V CC 	3
3	MICRÓFONO CON CABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de transductor: Dinámico • Patrón polar: Cardioide • Respuesta en frecuencia: 70Hz - 15kHz • Sensibilidad: -53dBV/Pa - 2.10mV/Pa • Impedancia de salida: 600Ω • Conector: XLR 	1
4	MICROFONO DE MANO	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas compatibles por banda de frecuencia (hasta): 12 • Frecuencias seleccionables: Hasta 150 • Características de configuración automática: QuickScan : Localiza el grupo con la mayor cantidad de frecuencias compatibles y ajusta la mejor frecuencia • Audio-Reference Companding: No • Antenas incluidas: BLX4, BLX88: Interna, BLX4R: Desmontable • Opciones de antena: No • Posibilidad de conectar el receptor en red: No • PC Control: No • Accesorios para montaje en rack: URT2 (no incluido), Soportes de montaje en rack (sólo con sistemas rackeables/BLX-R) • Caja: No • Transmitter Display: LED • Pantalla del receptor: BLX4, BLX88: LED, BLX4R: Pantalla LCD de alta resolución • Duración de batería: 2AA, hasta 14h 	1
5	MICRÓFONO DE DIADEMA	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Condensador de electroto polarizado • Respuesta de frecuencia: 60 Hz a 18.000 Hz* • Patrón polar: Cardioide (unidireccional) • Impedancia de salida: 1200 Ω a 1 kHz* • Nivel de salida: -52 dBV/Pa (2,5 mV)* • Relación de señal a ruido: 61 dB, 1 kHz a 1 Pa* • SPL máx: 125 Db 	1
6	CAJAS DE AMPLIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Potencia: 300W RMS en el parlante + 100W RMS en el driver • Cabina Activa 15" de 2 vías 	2



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

	CON SALIDA USB DE 15", 400W Y ENTRADA MIC.	<ul style="list-style-type: none">• Material Plástico: en fibra de ABS• USB: Si• Respuesta de frecuencia 50 Hz - 18 kHz• Tipo de amplificador Clase H• SPL(1m) 120dB / 126dB (Pico) <ul style="list-style-type: none">• Incluye cables de conexión y pedestales	
7	REGULADOR DE VOLTAJE	<ul style="list-style-type: none">• Dispositivo de alimentación: Capacidad de alimentación(VA) 3000• FORMATO : Externa Número de Conectores de salida : 4 Potencia suministrada: 1500 vatios Supresión de sobrevoltaje: Estándar Voltaje: CA 110/120 V	1

El oferente debe presentar su cotización detallando los precios unitarios de los productos a entregar.

8. PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN (DÍAS)

El plazo para la entrega de los bienes objeto de la contratación será de CINCO (5) días calendario, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra, por parte del administrador.

9. FORMA DE PAGO

La CFN B.P. pagará el 100% del valor total de la Orden de Compra al proveedor, contra entrega de todos los ítems objeto de la presente contratación, y de la siguiente documentación:

- Acta de ingreso a bodega.
- Garantía Técnica.
- Informe de conformidad por parte del administrador de la Orden de Compra.
- Acta entrega recepción definitiva, suscrita de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Factura.

Por las características de la compra no se contempla la entrega de anticipo.

Del pago que realizará la Corporación Financiera Nacional B.P., se retendrán los valores generados por multas o cualquier otro monto de legal aplicación.

10. GARANTÍA TÉCNICA

El proveedor adjudicado previo a la suscripción de la Orden de Compra deberá entregar una Garantía Técnica, en la que se avale que los bienes sean nuevos, originales, que no hayan sufrido ningún proceso de re manufactura ni reacondicionamiento, sin vicios ocultos, que aseguren un rendimiento de alta calidad, que sus componentes tengan una larga vida útil. Esta garantía tendrá vigencia de un (1) año a partir de la entrega y recepción total de los bienes objeto de contratación.

Además, la garantía técnica debe indicar que los ítems entregados responden a los estándares de calidad, tipología y especificaciones técnicas señaladas en el presente documento, por lo que el proveedor deberá cumplir estas exigencias, lo que incluye reemplazar el bien defectuoso o erróneo, que haya sido identificado por el personal a cargo de la recepción.

Durante el tiempo de garantía, el contratista se obliga a reponer el bien en caso de presentar fallas de fábrica, en un tiempo máximo de 2 días laborables.

11. MULTAS

Por cada día de retraso en la entrega de los bienes, el proveedor se obliga a pagar el 1x1000 del valor de los bienes que no hayan sido entregados (las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse), de acuerdo a lo indicado en el Artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Los valores de las multas una vez impuestas por retardo o incumplimiento de las obligaciones pactadas en la Orden de Compra, no serán devueltos ni reconsiderados, por ningún concepto.

El cobro de las multas no excluye el derecho de la CFN B.P. para exigir el cumplimiento de la Orden de Compra o para demandar su terminación o declararla unilateralmente terminada, según corresponda; y, en cualquiera de estos casos, requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la Ley.

Por el pago de la multa no se extingue la obligación principal.

Cabe mencionar que si las multas superan el 5% del valor total de la Orden de Compra, el contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente la Orden de Compra, observando para el efecto el procedimiento previsto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Serán de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.
- Designar a un Supervisor de la Orden de Compra, quien será responsable de coordinar la entrega para el cumplimiento del objeto de contratación junto con el Administrador de la Orden de Compra designado por la Corporación Financiera Nacional B.P.
- El proveedor debe asegurar una correcta y legal ejecución de la Orden de Compra en los términos establecidos, por lo que se obliga al cumplimiento de lo exigido en los términos de referencia que contiene las especificaciones técnicas de los bienes, a lo previsto en su cotización y a lo establecido en la legislación ambiental.
- El precio deberá incluir el transporte hasta el sitio de la entrega, es decir todos los costos directos e indirectos para que el proveedor entregue los bienes a entera satisfacción de la CFN B.P.
- El proveedor previo a la suscripción de la Orden de Compra deberá entregar debidamente suscritos los siguientes documentos:
 - GARANTÍA TÉCNICA
 - GARANTÍA DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS
 - INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR
- Suscribir acta de entrega de recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las demás obligaciones que establezca la normativa legal vigente.

12.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Designar al Administrador/a de la Orden de Compra.



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

- Brindar las facilidades y accesos correspondientes para que el personal del proveedor realice las actividades de conformidad a lo establecido en la Orden de Compra.
- Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución de la orden de compra, en forma oportuna.
- Suscribir acta de entrega de recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las demás obligaciones que establezca la normativa legal vigente.

Elaborado por:	Aprobado por:
Jorge Piloza Figueroa Técnico de bienes y Avalúos	Ing. Marlene Vega Subgerente de Bienes y Servicios Generales

Guayaquil, jueves 18 de noviembre de 2020

Nro. UI-G-2020-00012

CERTIFICADO DE STOCK DE BODEGA

ANTECEDENTES:

Con memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0236-M del 16 de marzo de 2020, la Gerencia Administrativa, formalizan las recomendaciones realizadas, para que de inmediato se les dé cumplimiento obligatorio, que en su parte pertinente indica.

"8. Dispondrán, verificarán y supervisarán que el Jefe de Inventarios-Custodio Guardalmacén y el Asistente Ejecutivo incluya en sus requerimientos de compra una certificación de que los materiales requeridos no constan en el stock de inventarios, a fin de evitar el incremento de existencias cuya rotación es mínima".

Con memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0731-M del 20 de marzo de 2020, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales dispone lo siguiente:

"Por lo expuesto se dispone que para toda solicitud de adquisición de bienes, materiales, suministros y existencias, se solicite con anticipación al Guardalmacén, bodeguero o quien haga sus veces, una certificación de que los bienes, materiales, suministros y existencias que se están solicitando no constan en el stock de bodega, a fin de evitar el incremento de ítems cuya rotación es mínima.

En caso de existir stock en bodega, se debe adjuntar la debida justificación por el incremento de los bienes, materiales, suministros y existencias".

Con memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0734-M del 20 de marzo de 2020, la Subgerencia de Bienes y Servicios, dispone a los funcionarios de la Unidad de Inventarios y Proveeduría lo siguiente:

"Por lo expuesto se dispone que para todo proceso de adquisición de bienes, materiales, suministros y existencias que se reciba en bodega, se solicite como documento obligatorio la certificación de parte del Guardalmacén, bodeguero o quien haga sus veces, que no se cuenta con stock en bodega de los bienes que se están recibiendo, a fin de evitar el incremento de ítems cuya rotación es mínima.

En caso de existir stock en bodega, se debe adjuntar la debida justificación por el incremento de los bienes, materiales, suministros y existencias".

Con memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0923-M del 16 de abril de 2020, el Bodeguero de la Oficina Matriz Guayaquil, encargado de coordinar las actividades con el Jefe de Inventario Custodio Guardalmacén indica lo siguiente:

"Por lo expuesto se pone en conocimiento que no se podrá proceder con la recepción de los bienes, materiales y suministros, adquiridos para la Oficina Matriz Guayaquil y sus oficinas Regionales, si no cuentan con la respectiva certificación de Stock consultada al Bodeguero de la Región 2.

Es importante mencionar que esta disposición está vigente desde el 20 de marzo de 2020, conforme a lo que expresan los memorandos antes mencionado".

BASE LEGAL:

Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público (Suplemento del Registro Oficial No. 388, 14 de Diciembre 2018)

Art. 155.- Remodelaciones.- Los bienes que puedan ser reutilizados, como resultado de las remodelaciones ejecutadas por la entidad u organismo, ingresarán a la custodia del Guardalmacén, o quien haga sus veces. Cuando se ejecuten obras de remodelación, la unidad encargada de las obras, si aplicare, solicitará al Titular de la Unidad de Administración de Bienes e Inventarios, o quien haga sus veces, la disponibilidad de los bienes requeridos.

DESARROLLO:

Conforme a lo solicitado por el funcionario **JORGE WASHINGTON PILOZO FIGUEROA** – Técnico de Administración de Bienes y Avalúos, mediante memorandos Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2437-M del 18 de noviembre de 2020, en el cual solicita se certifique la existencia de Stock en bodega de los siguientes bienes.

Información de Bienes o Materiales Requeridos:

NO.	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONSOLA DE 16CH/2 SUB/8XLR/4STEREO		1
2	MICRÓFONOS INALÁMBRICO (ULM300MIC) CON SEÑAL DIGITAL		3
3	MICRÓFONO CON CABLE XLR-XLR/VOCAL/DISC – PGA48-XLR		2
4	MICRÓFONOS DE MANO Y DIADEMA		2
5	CAJAS DE AMPLIFICACIÓN CON SALIDA USB DE 15", 400W Y ENTRADA MIC.		2
6	PEDESTALES PARA CAJAS DE AMPLIFICACIÓN		2
7	CABLE KIRLIN PARA MICRÓFONO Y PARLANTES	mt	10
8	REGULADOR DE VOLTAJE FORZA 3000V A 1500W 4 SALIDAS 110V"		1

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto anteriormente, a fin de dar continuidad al proceso de adquisición y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Gerencia Administrativa, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales y el Reglamento General Sustitutivo para la Administración,

Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, certifico la existencia de Stock en bodega de los siguientes bienes.

Información de Stock de Bienes o Materiales en Bodega:

NO.	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD DE STOCK EN BODEGA
1	CONSOLA DE 16CH/2 SUB/8XLR/4STEREO		0
2	MICRÓFONOS INALAMBRICO (ULM300MIC) CON SEÑAL DIGITAL		0
3	MICRÓFONO CON CABLE XLR-XLR/VOCAL/DISC - PGA48-XLR		0
4	MICRÓFONOS DE MANO Y DIADEMA		0
5	CAJAS DE AMPLIFICACIÓN CON SALIDA USB DE 15", 400W Y ENTRADA MIC.		0
6	PEDESTALES PARA CAJAS DE AMPLIFICACIÓN		0
7	CABLE KIRLIN PARA MICRÓFONO Y PARLANTES	mt	0
8	REGULADOR DE VOLTAJE FORZA 3000V A 1500W 4 SALIDAS 110V"		0

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Econ. José Alberto Montesdeoca Miño
CC: 0919804492
Bodeguero CFN-GYE

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2437-M

Guayaquil, 18 de noviembre de 2020

PARA: Sr. Econ. José Alberto Montesdeoca Miño
Bodeguero

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE STOCK EN BODEGA

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

La Corporación Financiera Nacional BP como banca de desarrollo del Ecuador, es una institución financiera pública, cuya misión consiste en canalizar productos financieros y no financieros alineados al Plan Nacional del Buen Vivir para servir a los sectores productivos del país.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0098-M de fecha 30 de Octubre de 2020, la Ec. Jennifer Fernández, Gerente de Mercadeo y Comunicación realiza la solicitud de adquisición de equipos de audio y video al Mgs. José Gaona, Gerente de Tecnologías de la Información y a la Lcda. Úrsula Boada, Gerente Administrativo.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M de fecha 16 de Noviembre de 2020 la Ec. Jennifer Fernández, Gerente de Mercadeo y Comunicación realiza un alcance a la solicitud de adquisición de equipos de audio y video indicando lo siguiente:

"Los equipos que se sugiere se adquieran son:

UNA CONSOLA DE 16CH/2 SUB/8XLR/4STEREO

TRES MICRÓFONOS INALAMBRICO (ULM300MIC) CON SEÑAL DIGITAL

UN MICRÓFONO CON CABLE XLR-XLR/VOCAL/DISC – PGA48-XLR

DOS MICRÓFONOS DE MANO Y DIADEMA

DOS CAJAS DE AMPLIFICACIÓN CON SALIDA USB DE 15", 400W Y ENTRADA MIC.

DOS PEDESTALES PARA CAJAS DE AMPLIFICACIÓN

DIEZ METROS DE CABLE KIRLIN PARA MICRÓFONO Y PARLANTES

UN REGULADOR DE VOLTAJE FORZA 3000V A 1500W 4 SALIDAS 110V"

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2437-M

Guayaquil, 18 de noviembre de 2020

SOLICITUD:

Por lo antes expuesto, solicito se certifique si se cuenta o no con los equipos antes mencionados en la bodega de la institución

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Jorge Washington Pilozo Figueroa

TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y AVALÚOS

Copia:

Srta. Ing. Marlene Eloísa Vega Carvajal
Subgerente de Bienes y Servicios Generales



Firmado electrónicamente por:
**JORGE WASHINGTON
PILOZO FIGUEROA**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machalá / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-12-29 14:53:53 (GMT-5)

Generado por: Jorge Washington Pílozo Figueroa

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M	Doc. Referencia:	CFN-B.P.-GEMC-2020-0098-M
De:	Srta. Econ. Jennifer Andrea Fernández Santos, Gerente de Mercadeo y Comunicación, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Srta. Econ. Jennifer Andrea Fernández Santos, Gerente de Mercadeo y Comunicación, Corporación Financiera Nacional B.P. Sr. Mgs. José Marcelo Gaona Tapia, Gerente de Tecnologías de la Información, Corporación Financiera Nacional B.P. Sra. Leda Úrsula Selena Boada Aguayo, Subgerente General de Gestión Institucional Encargada, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	Alcance Solicitud de adquisición de equipos de audio y video	Descripción Anexos:	
Fecha Documento:	2020-11-16 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-11-16 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De:	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Marlene Eloisa Vega Carvajal (CFN-B.P.)	2020-11-16 17:22:42 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Washington Pílozo Figueroa (CFN-B.P.)	0	Según lo indicado por la Subgerencia General de Gestión Institucional y la Gerencia Administrativa, iniciar el proceso de adquisición de los afectados por Mercadeo (área requeriente), realizar las gestiones correspondientes con el POA y Compras Públicas-M
Gerencia Administrativa	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	2020-11-16 16:52:03 (GMT-5)	Reasignar	Marlene Eloisa Vega Carvajal (CFN-B.P.)	0	Marlene En virtud de la necesidad, realizar la gestión correspondiente para la adquisición de los bienes requeridos.
Subgerencia General de Gestión Institucional	Úrsula Selena Boada Aguayo (CFN-B.P.)	2020-11-16 16:26:08 (GMT-5)	Reasignar	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	0	Estimada Michelle, por favor proceder de acuerdo a lo conversado. Gracias.
Gerencia de Mercadeo y Comunicación	Jennifer Andrea Fernández Santos (CFN-B.P.)	2020-11-16 14:12:47 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Gerencia de Mercadeo y Comunicación	Jennifer Andrea Fernández Santos (CFN-B.P.)	2020-11-16 14:12:47 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Gerencia de Mercadeo y Comunicación	Jennifer Andrea Fernández Santos (CFN-B.P.)	2020-11-16 14:12:07 (GMT-5)	Registro	Úrsula Selena Boada Aguayo (CFN-B.P.)	0	

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M

Guayaquil, 16 de noviembre de 2020

PARA: Srta. Econ. Jennifer Andrea Fernández Santos
Gerente de Mercadeo y Comunicación

Sr. Mgs. José Marcelo Gaona Tapia
Gerente de Tecnologías de la Información

Sra. Lcda. Úrsula Selena Boada Aguayo
Subgerente General de Gestión Institucional Encargada

ASUNTO: Alcance_Solicitud de adquisición de equipos de audio y video

De mi consideración:

Por medio del presente realizo un alcance a ustedes con respecto al memorando CFN-B.P.-GEMC-2020-0098-M en que se mencionaba la adquisición de equipos de audio y video para los salones que posee la Corporación Financiera Nacional tanto en Guayaquil como en Quito, considerando las reuniones actuales que se están manteniendo y por temas de austeridad se solicita se realice la adquisición de equipos para la sección de comedor de la matriz.

Los equipos que se sugiere se adquieran son:

UNA CONSOLA DE 16CH/2 SUB/8XLR/4STEREO
TRES MICROFONOS INALAMBRICO (ULM300MIC) CON SEÑAL DIGITAL
UN MICROFONO CON CABLE XLR-XLR/VOCAL/DISC - PGA48-XLR
DOS MICROFONOS DE MANO Y DIADEMA
DOS CAJAS DE AMPLIFICACIÓN CON SALIDA USB DE 15", 400W Y ENTRADA MIC.
DOS PEDESTALES PARA CAJAS DE AMPLIFICACIÓN
DIEZ METROS DE CABLE KIRLIN PARA MICROFONO Y PARLANTES
UN REGULADOR DE VOLTAJE FORZA 3000VA 1500W 4 SALIDAS 110V

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M

Guayaquil, 16 de noviembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jennifer Andrea Fernández Santos
GERENTE DE MERCADEO Y COMUNICACIÓN

Referencias:

- CFN-B.P.-GEMC-2020-0098-M

Copia:

Srta. Ing. Rosario Victoria Molina González
Jefe Supervisor del Proceso de Supervisión de Operaciones de Crédito.

Srta. Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

Sr. Mgs. Edwin Jose Cadena Bermúdez
Subgerente de Mercadeo



Firmado electrónicamente por:
JENNIFER ANDREA
FERNANDEZ SANTOS

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha; Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1057-M

Guayaquil, 16 de noviembre de 2020

PARA: Srta. Econ. Jennifer Andrea Fernández Santos
Gerente de Mercadeo y Comunicación.

ASUNTO: Alcance_Solicitud de adquisición de equipos de audio y video

De mi consideración:

En atención al memorando número CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M, me permito informar que esta adquisición esta fuera del ambito de competencia de este gerencia.

En caso de requerir alguna reunion, apoyo o aclaración se delega al Sr. Guillermo Miño para su convocatoria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Marcelo Gaona Tapia
GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Referencias:
- CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M

Copia:

- Srta. Ing. Rosario Victoria Molina González
Jefe Supervisor del Proceso de Supervisión de Operaciones de Crédito
- Srta. Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal
Subgerente de Bienes y Servicios Generales
- Sr. Mgs. Edwin Jose Cadena Bermúdez
Subgerente de Mercadeo
- Sr. Guillermo Alejandro Miño Ruidiaz
Asistente Ejecutivo de Despacho
- Sra. Lcda. Úrsula Selena Boada Aguayo
Subgerente General de Gestión Institucional Encargada



Firmado electrónicamente por:
**JOSE MARCELO
GAONA TAPIA**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0098-M

Guayaquil, 30 de octubre de 2020

PARA: Sr. Mgs. José Marcelo Gaona Tapia
Gerente de Tecnologías de la Información

Sra. Lcda. Úrsula Selena Boada Aguayo
Gerente Administrativo

ASUNTO: Solicitud de adquisición de equipos de audio y video

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a ustedes se analice la adquisición de equipos de audio y video para los salones que posee la Corporación Financiera Nacional tanto en Guayaquil como en Quito, puesto que por el constante desarrollo de actividades como reuniones, talleres, exposiciones, entre otros, es necesario contar en estos espacios con los equipos necesarios sin la necesidad de alquilarlos.

Se adjunta al presente un documento que contiene las especificaciones técnicas de los equipos mencionados tanto para los salones de Guayaquil como Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jennifer Andrea Fernández Santos
GERENTE DE MERCADEO Y COMUNICACIÓN

Anexos:
- equipos_de_audio_y_video.xls

Copia:
Sr. Ing. Wilson Eduardo Gonzalez Llor
Gerente General

Srta. Ing. Rosario Victoria Molina González
Jefe Supervisor del Proceso de Supervisión de Operaciones de Crédito

Srta. Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

Sr. Mgs. Edwin Jose Cadena Bermudez
Subgerente de Mercadeo



firmado electrónicamente por:
JENNIFER ANDREA
FERNANDEZ SANTOS

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre /
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salina
www.cfn.fin.ec



ESTUDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Corporación Financiera Nacional BP como banca de desarrollo del Ecuador, es una institución financiera pública, cuya misión consiste en canalizar productos financieros y no financieros alineados al Plan Nacional del Buen Vivir para servir a los sectores productivos del país.

La Corporación Financiera Nacional B.P. como banca de desarrollo uno de sus propósitos es brindar información sobre las líneas de financiamiento o servicios a los sectores productivos, esto se efectúa a través de la creación de espacios con base en procesos de diálogo para el levantamiento de necesidades y posterior atención de requerimientos a través de líneas de financiamiento como talleres, charlas, reuniones, socializaciones, entre otros.

Durante el 2019 se efectuaron diez espacios de diálogo en instalaciones de CFN B.P. en los que se debió contemplar el uso de sistemas de audio considerando la cantidad de personas que estaban presentes en las actividades mencionadas, mientras que en lo que va del 2020 se han utilizado sistemas de audio para nueve espacios de diálogo.

En el año 2019 y lo que va del año 2020, se ha incurrido en rubros en alquiler de equipos de audio por valores que se aproximan a los \$13,000.

Ante la necesidad institucional dado que actualmente la CFN B.P. no cuenta con equipos de audio dentro de sus instalaciones tales como: salas de reuniones, salones de eventos y auditorio lo que genera el alquiler constante de los equipos de audio con sus respectivos accesorios y con el propósito de optimizar los recursos de la entidad, la CFN B.P. se ve en la necesidad de adquirir equipos de audio y sus respectivos accesorios para suplir el alquiler recurrente de estos equipos. Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0098-M de fecha 30 de octubre de 2020, la Ec. Jennifer Fernández, Gerente de Mercadeo y Comunicación realizó la solicitud de adquisición de equipos de audio y video al Mgs. José Gaona, Gerente de Tecnologías de la Información y a la Leda. Úrsula Boada, Gerente Administrativo de la época.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M de fecha 16 de noviembre de 2020 la Ec. Jennifer Fernández, Gerente de Mercadeo y Comunicación realiza un alcance a la solicitud de adquisición de equipos de audio y video indicando lo siguiente:

"Los equipos que se sugiere se adquieran son:

*UNA CONSOLA DE 16CH/2 SUB/8XLR/4STEREO
TRES MICRÓFONOS INALAMBRICO (ULM300MIC) CON SEÑAL DIGITAL
UN MICRÓFONO CON CABLE XLR-XLR/VOCAL/DISC - PGA48-XLR
DOS MICRÓFONOS DE MANO Y DIADEMA
DOS CAJAS DE AMPLIFICACIÓN CON SALIDA USB DE 15", 400W Y ENTRADA MIC.
DOS PEDESTALES PARA CAJAS DE AMPLIFICACIÓN
DIEZ METROS DE CABLE KIRLIN PARA MICRÓFONO Y PARLANTES
UN REGULADOR DE VOLTAJE FORZA 3000V A 1500W 4 SALIDAS 110V"*

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1057-M de fecha 16 de Noviembre de 2020, el Mgs. José Gaona, Gerente de Tecnologías de la Información en respuesta a la solicitud recibida indica lo siguiente: "En atención al memorando número CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-

M, me permito informar que esta adquisición está fuera del ámbito de competencia de esta gerencia".

Mediante comentario en Hoja de Ruta del Memorando Nro.CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M de fecha 16 de noviembre de 2020, la Subgerente General de Gestión Institucional (E), Lcda. Úrsula Boada, le indica a la Gerente Administrativo (S), Mgs. Michelle Muñoz lo siguiente: *"Estimada Michelle, por favor proceder de acuerdo a lo conversado. Gracias"*

Mediante comentario en Hoja de Ruta del Memorando Nro.CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M, la Gerente Administrativo (S), Mgs. Michelle Muñoz le indica a la Ing. Marlene Vega, Subgerente de Bienes y Servicios Generales lo siguiente: *"Marlene, en virtud de la necesidad, realizar la gestión correspondiente para la adquisición de los bienes requeridos. Sds"*

Mediante comentario en Hoja de Ruta del Memorando Nro.CFN-B.P.-GEMC-2020-0106-M, la Ing. Marlene Vega, Subgerente de Bienes y Servicios Generales indica lo siguiente: *"Según lo indicado por la Subgerencia General de Gestión Institucional y la Gerencia Administrativa, iniciar el proceso de adquisición de lo solicitado por Mercadeo (área requirente), realizar las gestiones correspondientes con el POA y Compras Públicas-M"*.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2437-M de fecha 18 de Noviembre de 2020, se consulta al bodeguero de la institución, Ec. Alberto Montesdeoca si hay stock en bodega de los bienes que se están solicitando comprar.

Mediante documento Nro.UI-G-2020-00012 de fecha 18 de Noviembre de 2020 el bodeguero certifica que no hay stock en bodega de los bienes solicitados.

En base a lo descrito y con el objetivo de contar con equipos de audio propios; es necesario contar con la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquisición de equipos de audio para la Corporación Financiera Nacional B.P.

3. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

3.1. OBJETIVO GENERAL

Contar con equipos de audio que sean propiedad de CFN B.P, los cuales son necesarios para los diversos eventos internos que se realizan.

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- 1) Contar con un sistema de audio para las reuniones, capacitaciones o talleres internos y/o externos
- 2) Optimizar recursos de la entidad

4. ALCANCE

La contratación contempla la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, para satisfacer la necesidad del área de

Mercadeo de contar con equipos propios para la organización de los eventos institucionales, y de esta manera evitar incurrir en rubros por alquiler de equipos de audio.

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Corporación Financiera Nacional B.P. dispone de una bodega en el piso 5 del edificio Matriz, para el ingreso y distribución de bienes, objeto de la contratación.

Los bienes son para la siguiente dependencia:

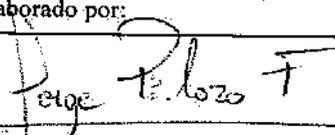
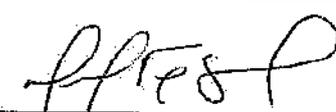
- Área del Comedor

6. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

La presente contratación contempla las cantidades y los productos con las características que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANT.
1	CONSOLA DE 16CH	<ul style="list-style-type: none"> • Consola de mezcla 16 canales • 10 entradas de micrófono • 4 buses de grupo + 1 bus estéreo • 4 AUX (incluido FX) • Compresores de 1-perilla • Efectos de alto nivel: SPX con 24 programas • Funciones de audio USB de 24-bit / 192kHz 2in / 2out • Funciona con el iPad (2 o posterior) a través del kit de conexión para cámaras Apple iPad / Lightning to USB Camera Adapter • Incluye la versión de descarga de software Cubase AI DAW • Conmutador PAD en entradas mono • Voltaje: 48V • Salidas balanceadas XLR • Fuente de alimentación universal interna para uso en todo el mundo. • Kit de montaje en bastidor incluido • Chasis de metal 	1
2	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON SEÑAL DIGITAL	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas simultáneos por banda: hasta 2 • Sistema: analógico / digital: digital • Sistema: Rango de frecuencia: 4 GHz • Sistema: Rango de operación: 200 pies. Línea de visión • Sistema: micrófono incluido: sí • Sistema: Selección de canal: Auto • Micrófono: Tipo: Dinámico • Transmisor: Factor de forma: Dispositivo portátil con cápsula de micrófono • Transmisor: Función de silencio: SI • Transmisor: Tipo de batería: 2 x AA • Transmisor: duración de la batería: 24 horas • Receptor: Tipo de antena: Fijo. • Receptor: Tipo: Mesa. • Receptor: Salidas: 1 x XLR, 1 x 1/4" TS • Receptor: Fuente de alimentación: fuente de alimentación de 5 V CC 	3
3	MICRÓFONO CON CABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de transductor: Dinámico • Patrón polar: Cardioide • Respuesta en frecuencia: 70Hz - 15kHz • Sensibilidad: -53dBV/Pa - 2.10mV/Pa • Impedancia de salida: 600Ω • Conector: XLR 	1
4	MICROFONO DE MANO	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas compatibles por banda de frecuencia (hasta): 12 • Frecuencias seleccionables: Hasta 150 • Características de configuración automática: QuickScan : Localiza el grupo con la mayor cantidad de frecuencias compatibles y ajusta la 	1

		<ul style="list-style-type: none"> mejor frecuencia • Audio Reference Companding: No • Antenas incluidas: BLX4, BLX88: interna, BLX4R: Desmontable • Opciones de antena: No • Posibilidad de conectar el receptor en red: No • PC Control: No • Accesorios para montaje en rack: URT2 (no incluido), Soportes de montaje en rack (sólo con sistemas rackeables/BLX-R) • Caja: No • Transmitter Display: LED • Pantalla del receptor: BLX4, BLX88: LED, BLX4R: Pantalla LCD de alta resolución • Duración de batería: 2AA, hasta 14h 	
5	MICRÓFONO DE DIADEMA	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Condensador de electroto polarizado • Respuesta de frecuencia: 60 Hz a 18.000 Hz* • Patrón polar: Cardioide (unidireccional) • Impedancia de salida: 1200 Ω a 1 kHz* • Nivel de salida: -52 dBV/Pa (2,5 mV)* • Relación de señal a ruido: 61 dB, 1 kHz a 1 Pa* • SPL máx: 125 Db 	1
6	CAJAS DE AMPLIFICACIÓN CON SALIDA USB DE 15", 400W Y ENTRADA MIC	<ul style="list-style-type: none"> • Potencia: 300W RMS en el parlante + 100W RMS en el driver • Cabina Activa 15" de 2 vías • Material Plástico: en fibra de ABS • USB: Si • Respuesta de frecuencia 50 Hz - 18 kHz • Tipo de amplificador Clase H • SPL(1m) 120dB / 126dB (Pico) • Incluye cables de conexión y pedestales 	2
7	REGULADOR DE VOLTAJE	<ul style="list-style-type: none"> • Dispositivo de alimentación: Capacidad de alimentación(VA) 3000 FORMATO : Externa Número de Conectores de salida : 4 Potencia suministrada: 1500 vatios Supresión de sobrevoltaje: Estandar Voltaje: CA 110/120 V 	1

Elaborado por:	Aprobado por:
	
Jorge Pilozo Figueroa Técnico de bienes y Avalúos	Ing. Marlene Vega Subgerente de Bienes y Servicios Generales